DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II **I D.P.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO II** **NUMERO 36**

Séptima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, dentro del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el Día 7 de Febrero de 2012, en la Sala Morelos del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS.- ECOLOGÍA.- PRI, REFORMAR ARTÍCULO 15 LEY EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. **ESPECIAL AGUA.- PRI,** EJECUTIVO FEDERAL INSTRUYA A COMISIÓN INTERNACIONAL LÍMITES Y AGUAS, SECCIÓN MÉXICO, DECLARE IMPOSIBILIDAD DEL ESTADO DE CUMPLIR CUOTA ESTIPULADA TRATADO DE AGUAS 1944. **EDUCACIÓN.- PAN,** EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. **FISCALIZACIÓN.-** PODER JUDICIAL ESTADO, CUENTA GENERAL INGRESOS Y EGRESOS. **6.- DICTÁMENES.- EDUCACIÓN.-** DIPS. COMISIÓN DE ECONOMÍA, ESTA LEGISLATURA SE ADHIERA DECRETO EMITIDO CONGRESO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL DECLARAN 2012 AÑO DE LA CULTURA MAYA (Acu.371/2012). **6.1.- EDUCACIÓN.- DIPS. HERNÁNDEZ IBARRA Y FLORES VIRAMONTES,** EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, A TRAVÉS INSTITUTO NACIONAL ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y SECRETARÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RESPECTIVAMENTE, SE CREE MUSEO DE SITIO DEDICADO A BENITO JUÁREZ (Acu.372/2012). **6.2.- TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.-** EJECUTIVO ESTATAL, OTORGAR PENSIÓN DEUDOS C. GERARDO IVÁN VILLA TERÁN (736/2012). **7.- INICIATIVAS.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** ESTA LEGISLATURA SE ADHIERA AL ACUERDO EMITIDO POR CONGRESO DE GUANAJUATO. **7.1.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** SECRETARÍA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RESTAURE LOS TRAYECTOS A SU CARGO E IMPLEMENTE PROGRAMA PARA MODERNIZAR LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAYECTO CHIHUAHUA-CIUDAD JUÁREZ. **7.2.- DIP. BOONE SALMÓN,** REFORMAR ARTÍCULO 4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO. **7.3.- DIP. ORVIZ BLAKE,** SE REMITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA PARA REFORMAR ARTÍCULO 3 LEY IMPUESTO DEPÓSITOS EFECTIVO. **7.4.- DIP. MARTÍNEZ BERNAL,** REFORMAR ARTÍCULO 4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO. **7.5.- DIP. RAMÍREZ RENTERÍA,** REFORMAR EL CÓDIGO PENAL ESTADO. **8.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. ORVIZ BLAKE,** DA LECTURA A DOCUMENTO ENTREGADO POR CIUDADANOS HABITANTES DE SU DISTRITO. **9.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia del C. Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya. [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana. Inicia Sesión a las 11:14 Hrs.]

Muy buenos días.

Agradeciéndoles a todos ustedes su presencia y, por supuesto, de manera muy especial a las señoras y señores Diputados.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la Sesión semanaria correspondiente.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

- El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Diputado Samuel Díaz Palma.

¿Diputada Patricia Flores González? Presente.

¿Diputado Rubén Aguilar Jiménez?

¿Diputado Ricardo Orviz Blake?

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Le informo, señor Presidente, que nos encontramos tres de la mesa directiva.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Boone Salmón].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Existiendo el quórum [4]…

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Nomás tres.

Ah, ya llegó el Diputado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Están presentes los Diputados Pacheco Sánchez, Martínez Bernal, Franco Ruiz. Se incorporan a la Sesión los Diputados Ramírez Rentería y Hernández Ibarra; así como los Diputados Aguilar Jiménez, Boone Salmón y Díaz Palma, integrantes de la mesa directiva].

2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día.

Orden del Día:

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Lectura de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones:

- De Educación y Cultura.
- De Trabajo y Previsión Social.

V.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo a Cargo:

- Del Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Del Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Asuntos Generales.

Si es de aprobarse favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión Anterior, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y señores Legisladores.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las señoras y señores Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión Anterior.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, le informo que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta y, a la vez le informo que se encuentran con nosotros el Diputado rine… René Franco Ruiz, el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Bienvenidos, señoras y señores Diputados.

Siendo así, si es de aprobarse favor de manifestarla… manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueban.

[ACTA NÚMERO DIEZ.

De la Sexta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su primer período de receso, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el trigésimo primer día del mes de enero de dos mil doce, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya. Secretaria: Diputada Patricia Flores González.

Siendo las once horas con veintidós minutos del día de la fecha, se dio inicio a la Sesión. En acatamiento a las instrucciones corridas por el Presidente, la Diputada Patricia Flores González, en su carácter de Secretaria, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los integrantes de la Diputación Permanente, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se registra la ausencia del Diputado Samuel Díaz Palma. Se encontraban presentes los Legisladores René Franco Ruiz y Alex Le Barón González. Se incorporó el Diputado David Balderrama Quintana.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, al ser sometido a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas Número Seis y Siete, correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, verificadas el vigésimo cuarto y vigésimo sexto día del mes de enero de dos mil doce, respectivamente. Al no registrarse réplica alguna, se sometieron a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva resultando aprobadas por unanimidad.

Posteriormente, la Diputada Secretaria, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

En seguida, el Presidente declaró quedar enterados de la misma e instruyó a la Secretaría para que se le diese el trámite correspondiente.

Atendiendo la solicitud del Presidente, la Diputada Secretaria confirmó que los Legisladores contaran con el listado de los Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, en atención a lo que mandata la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado. Al someterse a consideración los turnos propuestos, fueron aprobados por unanimidad.

Con el propósito de dar continuidad al Orden del Día, en el punto referente a la presentación de Iniciativas de decreto o puntos de acuerdo, el Presidente manifestó habérsele informado que los Legisladores René Franco Ruiz y Alex Le Barón González, han expresado su deseo de participar en este apartado; además solicitó a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, levantase la lista de quienes deseasen intervenir; para luego, conceder el uso de la palabra:

1. Al Diputado René Franco Ruiz, quien a nombre propio y de los Legisladores Gloria Guadalupe Rodríguez González, Fernando Mendoza Ruíz y Francisco González Carrasco, presentó Iniciativa de decreto que pretende añadir una fracción al artículo quince de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, a efecto de que se contemple la representación de este Cuerpo Colegiado en la integración del Consejo Estatal para la Protección al Ambiente y el Desarrollo Sustentable.

2. Al Legislador Alex Le Barón González, que presentó Iniciativa a nombre propio y de los Diputados Jesús José Sáenz Gabaldón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Pablo González Gutiérrez, David Balderrama Quintana, Francisco González Carrasco, Benjamín García Ruiz, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Gloria Guadalupe Rodríguez González y René Franco Ruiz, con el propósito de exhortar, de manera atenta y respetuosa, al Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Comisión Internacional del Límites y Aguas, Sección México, declare la imposibilidad de cumplir con la cuota estipulada en el Tratado Internacional de Aguas de mil

novecientos cuarenta y cuatro, con los Estados Unidos de Norteamérica por lo que respecta al del Estado de Chihuahua. Así mismo, se gire exhorto al Gobierno Federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que diseñe un esquema económico compensatorio como pago por el aprovechamiento y explotación de los recursos hídricos del Estado de Chihuahua tal y como lo hace la Federación en lo que se refiere al Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

3. Al Diputado David Balderrama Quintana, quien a nombre propio y de los Legisladores Gloria Guadalupe Rodríguez González, René Franco Ruiz, Alex Le Barón González, Benjamín García Ruiz, Francisco González Carrasco, Pablo González Gutiérrez, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Jesús José Sáenz Gabaldón y Ricardo Orviz Blake, dio lectura a Iniciativa de punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución a efecto de exhortar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Director General del Fondo de Desastres Naturales para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias se agilice la entrega de los recursos del Programa de Apoyos Directos al Campo y Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola, por sus siglas PROCAMPO y PROGAN, a los productores agropecuarios y que se incluya a los productores pecuarios, ambos de la Entidad, en lo que respecta a la entrega de los recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales para que puedan atender los estragos de la sequía que afecta al Estado.

Sobre el tema, participaron:

a) La Diputada Patricia Flores González, para manifestar la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Iniciativa presentada; además de referirse a Iniciativa presentada por ella en lo relativo a la creación del fondo de contingencia social y establecer dentro del presupuesto de egresos el monto necesario para su operación; así como a las instrucciones giradas por el Presidente de la República en lo relativo a la liberación de los recursos tanto para el campo como para la distribución de agua.

b) El Diputado Rubén Aguilar Jiménez, quien manifestó su apoyo a la Iniciativa presentada, además de solicitar que en el Acta de la sesión fuese registrado que la representación del Partido del Trabajo sugirió que en el acuerdo se agregase que el recurso se hiciese llegar especialmente a los productores de la región tarahumara que hoy aparece como una cuestión de verdadera emergencia y de conocimiento nacional.

c) El Legislador David Balderrama Quintana, para agradecer la sensibilidad con que ha sido recibida su Iniciativa; para luego manifestar su anuencia para que sea tomada en cuenta la moción presentada por el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, pues esto ayudaría a focalizar la atención en la región tarahumara.

En seguida, la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, a solicitud del Presidente, procedió de conformidad a lo que mandata el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de este Cuerpo Legislativo, tanto la moción como la Iniciativa y la propuesta realizada por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, resultaron aprobadas por unanimidad.

4. Al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, quien presentó Iniciativa de punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a fin de que implemente políticas y acciones para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de niños y adolescentes para lograr una verdadera reducción de casos de mortandad a causa de este padecimiento, en conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil, a celebrarse el próximo quince de febrero, conmemoración impulsada por la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, ante la gravedad de este problema entre niños y adolescentes en México, resulta oportuno fortalecer esfuerzos entre todos los actores involucrados en la atención de menores de dieciocho años que padecen cáncer, a fin de generar políticas y acciones tendientes a lograr una verdadera disminución de muertes por esta causa, así como mejorar la calidad de vida de quienes actualmente mantienen una incansable lucha en contra de este padecimiento. Solicitó que el asunto fuese votado como de urgente y obvia resolución.

A solicitud del Presidente, la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, procedió de conformidad a lo que mandata el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de este Cuerpo Legislativo, tanto la moción como la Iniciativa resultaron aprobadas por unanimidad.

5. A la Diputada Patricia Flores González, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a iniciativa de acuerdo

a efecto de exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Gobierno del Estado, para que se dé a conocer la operación y funcionamiento del Programa Nacional de Financiamiento a la Educación Superior, instaurado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, a todas las universidades privadas a efecto de convocarlas e invitarlas a formar parte del mismo, con la finalidad de ampliar la cobertura en educación superior en el Estado de Chihuahua en beneficio de nuestros estudiantes que no cuentan con los recursos suficientes para continuar con sus estudio.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite correspondiente.

Al dar continuidad al Orden del Día aprobado, en lo relativo a Asuntos Generales, se concedió el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, para proponer que la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente elaborase una proposición dirigida a la totalidad de los Legisladores de este Cuerpo Colegiado con el propósito de que se incluyan en una actividad, a nivel estatal, para promover la ayuda social de la región tarahumara, para generar fondos que permitan impulsar las actividades económicas de empleo o autoempleo.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir los asuntos planteados y permanecer atento a su a su seguimiento.

Al haberse agotado los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las doce horas con veinticinco minutos, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, que tendrá verificativo el día martes siete de febrero de dos mil doce, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Diputado Presidente, Francisco Javier Salcido Lozoya; Diputada Secretaria, Patricia Flores González].

4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada, en tiempo y forma, por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores si tienen algún… si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

Siendo así, le solicito a la Diputada se sirva otorgarle el trámite correspondiente.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

7 DE FEBRERO DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-8-2188, QUE ENVÍA EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER LEGISLATIVO DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE REALICEN LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES PARA SANCIONAR AL SERVIDOR PÚBLICO DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE POR CULPA, NEGLIGENCIA O DE FORMA DOLOSA INCURRA EN ACTOS QUE PRODUZCAN ERROR JUDICIAL, FUNCIONAMIENTO ANORMAL DE LA JUSTICIA O RETENCIÓN DE UNA PERSONA A QUIEN SE INSTRUYA UN PROCESO PENAL QUE CULMINE CON SENTENCIA DEFINITIVA ABSOLUTORIA, DE IGUAL FORMA PARA QUE SE PREVEAN MECANISMOS DE INDEMNIZACIÓN AL AFECTADO.

2. OFICIO No. SEL/UEL/311/165/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO

DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 112.2.-063/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ESTUDIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 287/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CON LA FINALIDAD DE DAR OPORTUNA RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. INFORMÁNDONOS QUE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA, SE ENMARCAN DENTRO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DISPONIBLES, MEDIANTE PROGRAMAS O PROYECTOS TRANSVERSALES, DESTACANDO QUE COMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS NOCIVOS DE LA SEQUÍA EN EL SECTOR GANADERO, EN EL AÑO 2011 SE AUTORIZÓ EL USO DE RECURSOS DEL COMPONENTE GANADERO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE APOYO EMERGENTE AL AJUSTE DE LA CARGA ANIMAL EN AGOSTADEROS, SEÑALANDO QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE DEFINEN EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES ESTATALES, LAS ACCIONES QUE SE APLICARÁN PARA CONTINUAR APOYANDO AL SECTOR GANADERO.

3. OFICIO No. SEL/UEL/311/135/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. UR 120 UCE/CECU/007/12, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 261/2011 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y ÉTICA, EN EL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. INFORMÁNDONOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONCUERDA PLENAMENTE CON EL INTERÉS DE ESTA SOBERANÍA, EN SU PREOCUPACIÓN POR INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DE VALORES Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS, COMO UNA ACCIÓN PREVENTIVA PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA, SIENDO RESPUESTA A ELLO, LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE HAN SIDO ACTUALIZADOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012, SEÑALANDO QUE NUESTRA PROPUESTA ESTÁ PRESENTE EN LAS ACCIONES QUE HAN IMPULSADO EN LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (2011), PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE VALORES Y PRINCIPIOS QUE FORTALEZCAN UNA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA, RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE CONTRIBUYA A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

4. OFICIO No. CEU 00080/12, QUE REMITE EL COMISIONADO MEXICANO DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS, DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 296/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR EL QUE SE SOLICITA A DICHA SECRETARÍA, INSTRUYA A ESA COMISIÓN A FIN DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS AL INTERIOR DE LA MISMA, PARA ATENDER EL IMPACTO NEGATIVO EN TERRITORIO MEXICANO RESPECTO DEL PROYECTO EMPRENDIDO DE MANERA UNILATERAL POR ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE PINO SALADO EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO BRAVO. COMUNICÁNDONOS QUE LA LIBERACIÓN DEL ESCARABAJO DEL GÉNERO DIORHABDA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DEL PINO SALADO EN AMÉRICA DEL NORTE, FUE ACORDADA POR LOS EXPERTOS DE SAGARPA DE MÉXICO CON SUS HOMÓLOGOS EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, EN EL AÑO 2000, Y QUE SI BIEN ESTE TEMA ESCAPA AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN, HAN APOYADO EN LA CONCRECIÓN DE REUNIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES DE LOS DOS PAÍSES, INVOLUCRADAS EN EL ASUNTO PARA LA ATENCIÓN DEL MISMO Y, EN ESE SENTIDO, PRESENTA UN INFORME, EL CUAL SE ANEXA.

5. OFICIO No. 311.0170, QUE ENVÍA EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y

DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 353/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A DICHA SECRETARÍA CON LA FINALIDAD DE QUE CONSIDEREN LOS ESQUEMAS PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN LA ENTIDAD. COMUNICÁNDONOS QUE ESA SECRETARÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA Y EL COMPONENTE AGRICULTURA PROTEGIDA, OTORGA APOYOS PARA INVERNADEROS Y OTRAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITEN EL USO DE HIDROPONÍA PARA CUALQUIER CULTIVO, INCLUYENDO LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE; ASÍ MISMO, NOS EXPRESA QUE LA FUNDACIÓN PRODUCE ESTATAL, CUENTA CON EL PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTE TIPO DE FORRAJE CON DICHO MÉTODO, POR LO QUE RECOMIENDA CONTACTARLA A FIN DE OBTENER LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE.

6. OFICIO No. 311.0207, QUE ENVÍA EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 352/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A ESA SECRETARÍA CON LA FINALIDAD DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE LA VIABILIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, ENCAMINADAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PRESUPUESTAL DE AQUELLOS MUNICIPIOS CON INCIDENCIA EN EL SECTOR RURAL. INFORMÁNDONOS QUE DICHA SECRETARÍA, EN EL MARCO DEL CITADO PROGRAMA, TIENE POR OBJETIVO INCREMENTAR LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS A TRAVÉS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA, PROCESOS DE AGREGACIÓN AL VALOR, ACCESO A LOS MERCADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PRODUCTIVA PARA BENEFICIO COMÚN, DESTACANDO QUE DICHO PROGRAMA PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL CON INCIDENCIA EN EL SECTOR RURAL.

B) OTROS ESTADOS:

7. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A BUSCAR LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y ENTENDIMIENTO PARA RESOLVER EL DIFERENDO CON EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO FEDERAL INTEGRARÁ UN FONDO ESPECIAL PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS EN 20 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

8. OFICIO No. 4629, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA DE ADHIERE AL SIMILAR No. 384/09 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE, A LA BREVEDAD, LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE ADICIONAR CON UN SEGUNDO PÁRRAFO EL ARTÍCULO DECIMOCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LOS ASEGURADOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2006.

9. OFICIO No. 0009/PL, QUE ENVÍA EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA

DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE RECONSIDERAR EL RECHAZO AL FONDO ESPECIAL DE RECURSOS ECONÓMICOS POR DIEZ MIL MILLONES DE PESOS, PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS EN 20 ESTADOS DEL PAÍS, Y POR TANTO ACEPTE BRINDAR APOYO A ESAS ENTIDADES FEDERATIVAS; ASÍ MISMO, PARA QUE BUSQUE LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y ENTENDIMIENTO PARA RESOLVER EL DIFERENDO CON EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL. SOLICITANDO QUE, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, NOS ADHIRAMOS AL MISMO.

10. OFICIO CIRCULAR No. C/121/LVI, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A VIGILAR EL CORRECTO Y CONSTANTE FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DELEGACIÓN QUERÉTARO, A DAR SEGUIMIENTO Y RESOLVER EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE, LAS QUEJAS QUE SE DERIVEN POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA QUE PROCEDAN A LO CONDUCENTE. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

C) MUNICIPIOS:

11. OFICIO No. 2560/2012, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 353/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR EL QUE SE EXHORTA A AQUELLOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD CON ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTEMENTE AGROPECUARIA, CON LA FINALIDAD DE QUE, DE MANERA COORDINADA CON LOS DEMÁS ÓRDENES DE GOBIERNO, GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO EN SUS MUNICIPIOS. COMUNICÁNDONOS QUE ESE MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, HA INVITADO A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES RURALES DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE ACUDAN A LAS CAPACITACIONES QUE SE CONVOCARÁN PARA CREAR INVERNADEROS PARA EL CULTIVO Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS FACTORES CLIMÁTICOS Y DE MENORES ESPACIOS, CON PRODUCTOS DE MAYOR DURABILIDAD.

12. OFICIO No. 2562/2012, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 347/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR EL QUE SE INSTA A LOS 67 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PRESUPUESTOS, DESTINEN MAYORES RECURSOS QUE COADYUVEN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITIDAS POR EL PERJUICIO QUE HA OCASIONADO A LAS ZONAS MARGINADAS LA PROLONGADA Y SEVERA SEQUÍA. INFORMÁNDONOS QUE ESE MUNICIPIO BRINDA APOYO A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES, ASÍ COMO A LAS QUE CONFORMAN LA ZONA RURAL, CON ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA MITIGAR LAS BAJAS TEMPERATURAS, ASÍ COMO EN CASOS DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES.

13. OFICIO No. 2561/2012, QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 339/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 67 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE REALICEN UN CONTROL Y VIGILANCIA DE TODOS LOS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES, PARA EVITAR CUALQUIER CONDUCTA CONTRARIA A DERECHO, EN DETRIMENTO DE LOS CIUDADANOS. INFORMÁNDONOS QUE LOS ELEMENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESE MUNICIPIO, ESTÁN EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE LES IMPARTA PLÁTICAS Y CONFERENCIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA LA CERTEZA DE QUE ESTÁN SIENDO PROTEGIDOS POR PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y QUE SE ACTÚA DENTRO DEL MARCO LEGAL; ASÍ MISMO, SEÑALA QUE SUS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN PLENAMENTE IDENTIFICADOS MEDIANTE

CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CUIP), EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN FECHA RECIENTE.

14. OFICIOS No. 2437 Y 2436, QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 331/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS 67 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, DENTRO DE SU COMPETENCIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. COMUNICÁNDONOS QUE EN SESIÓN DE ESE H. AYUNTAMIENTO, SE PLANTEÓ EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO, Y EN FORMA UNÁNIME SE ACORDÓ HACER LAS PETICIONES NECESARIAS AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FORTALEZCA A LOS MUNICIPIOS EN EL RAMO CORRESPONDIENTE, PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y ACTUAR EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

15. OFICIO No. 2438, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL NOS COMUNICA EN RELACIÓN AL DECRETO No. 540/2011 I P.O., POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO, SE MANIFIESTA CONFORME CON EL MENCIONADO DECRETO, Y QUE UNA VEZ PUBLICADAS DICHAS REFORMAS SE ACATARÁ LO CONDUCENTE PARA DESIGNAR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

16. OFICIO No. 2439, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 309/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE NO CUENTEN CON LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL PATRIMONIO CULTURAL, SE ABOQUEN A INTEGRARLOS A LA BREVEDAD, PARA QUE A TRAVÉS DE ELLOS, EFECTÚEN LAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES HISTÓRICAS EN SUS MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA DICHAS LABORES. INFORMÁNDONOS QUE ESE MUNICIPIO CUENTA CON DICHO COMITÉ, Y QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y QUE, UNA VEZ CONFORMADO, SE ENVIARÁ AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA EN LOS CATÁLOGOS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, LOS EXISTENTES EN ESE MUNICIPIO.

17. OFICIO No. 2440, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 280/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE SOLICITA A LOS 67 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, DESTINEN EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, RECURSOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN DAR MANTENIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA Y RURALES, EN FORMA COMPLEMENTARIA A LOS PROGRAMAS YA EXISTENTES. COMUNICÁNDONOS QUE ESE MUNICIPIO, CONSCIENTE DEL VALOR QUE TIENE LA EDUCACIÓN, EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012, TIENE A BIEN DESTINAR RECURSOS SUFICIENTES PARA FORTALECER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

18. OFICIO No. 2435, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 306/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EXHORTANDO A LOS 67 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A ADHERIRSE A LA CAMPAÑA DENOMINADA CORAZÓN AZUL, QUE IMPLEMENTÓ LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CON LA FINALIDAD DE LUCHAR CONTRA EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y ALENTAR UNA PARTICIPACIÓN MASIVA QUE CONTRIBUYA A PONER FIN A ESTE DELITO. HACIENDO DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE ESE MUNICIPIO SE ADHIERE A LA REFERIDA PROPUESTA, PARA COMBATIR LOS ILÍCITOS ANTES MENCIONADOS.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. OFICIO No. 901/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL ACUERDO No. 346/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE TIENE POR RENDIDA LA OPINIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA.

2. OFICIO No. 940/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 572/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3. OFICIO No. 941/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 573/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. OFICIOS No. 942-1/11 Y 942-2/11 I P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 356/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA A FIN DE QUE SE DÉ PRIORIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN PARA QUE SE UTILICE PLANTA DE RENUEVO DE LA LOCALIDAD QUE SE PRETENDE REFORESTAR, CREANDO ASÍ EMPLEO TEMPORAL PARA LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN.

5. OFICIOS No. 943-1/11 AL 943-3/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL; Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 357/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA A EFECTO DE QUE ESTABLEZCAN UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL ANÁLISIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONJUNTAS, EN FAVOR DEL SECTOR MINERO SUSTENTABLE, QUE PERMITA QUE LOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES SE ENCUENTREN FUNDOS MINEROS, SE OFREZCAN APOYOS ECONÓMICOS PARA LA CREACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE ESTÉN MANEJADAS POR LOS PROPIOS HABITANTES DE LA REGIÓN.

6. OFICIO No. 945-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 709/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BATOPILAS, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

7. OFICIO No. 946-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 710/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

8. OFICIO No. 947-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 711/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

9. OFICIO No. 948-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 712/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

10. OFICIO No. 949-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 713/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OJINAGA, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

11. OFICIO No. 959-1/11 AL 959-5/11 I P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SAGARPA, AL EJECUTIVO ESTATAL, Y A LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO RURAL Y DE ECONOMÍA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 358/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA CON EL PROPÓSITO DE QUE FOMENTEN, IMPULSEN E IMPLEMENTEN ALTERNATIVAS DE AGRICULTURA PARA LA PRODUCCIÓN Y AUTOSUSTENTO DEL MEDIO RURAL, COMO LO SON LOS INVERNADEROS RÚSTICOS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA SU PROCESAMIENTO.

12. OFICIOS No. 960-1/11 AL 960-67/11 I P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL ACUERDO No. 358/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA CON EL PROPÓSITO DE QUE FOMENTEN, IMPULSEN E IMPLEMENTEN ALTERNATIVAS DE AGRICULTURA PARA LA PRODUCCIÓN Y AUTOSUSTENTO DEL MEDIO RURAL, COMO LO SON LOS INVERNADEROS RÚSTICOS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA SU PROCESAMIENTO.

13. OFICIOS No. 961-1/11 AL 961-6/11 I P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA DEFENSA NACIONAL; AL EJECUTIVO ESTATAL, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 359/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA CON EL OBJETO DE QUE EXAMINEN LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR EN LOS SESENTA Y SIETE MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CAMPAÑAS POR MEDIO DE LAS CUALES SE CANJEEN ARMAS, CARTUCHOS Y MUNICIONES POR DESPENSAS, CON EL PROPÓSITO DE CREAR CONCIENCIA SOCIAL Y EVITAR ILÍCITOS CAUSADOS CON ÉSTAS.

14. OFICIO No. 963/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 719/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

15. OFICIO No. 964-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 720/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

16. OFICIO No. 965-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 721/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCOYNA, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

17. OFICIO No. 966-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 722/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

18. OFICIO No. 967-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 723/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DELICIAS, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

19. OFICIO No. 969-1/11 I P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 725/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE FISCALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

20. OFICIOS No. 974-1/12 Y 974-2/12 I D.P.,

DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 361/2012 I D.P., POR MEDIO DEL CUAL ESTA LEGISLATURA SE SUMA AL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE TIENE COMO FINALIDAD EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A BUSCAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA RESOLVER EL DIFERENDO CON EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO FEDERAL INTEGRARÁ POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN FONDO ESPECIAL DE 10 MIL MILLONES DE PESOS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS.

21. OFICIOS No. 974-3/12 AL 974-22/12 I D.P., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES DE VARIOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, RELATIVOS AL ACUERDO No. 361/2012 I D.P., EMITIDO POR ESTA H. SOBERANÍA, POR MEDIO DEL CUAL ESTE H. CONGRESO, SE SUMA AL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE TIENE COMO FINALIDAD EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A BUSCAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA RESOLVER EL DIFERENDO CON EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL EJECUTIVO FEDERAL INTEGRARÁ, POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN FONDO ESPECIAL DE 10 MIL MILLONES DE PESOS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS EN ESOS ESTADOS DEL PAÍS.

22. OFICIOS No. 983-1/12 AL 983-22/12 I D.P., DIRIGIDOS A DIVERSAS RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS DEL ESTADO, RELATIVOS AL ACUERDO No. 363/2012 I D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA A FIN DE QUE CONTEMPLEN LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN SU PROGRAMACIÓN DIARIA, LA TRANSMISIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE MANERA SIMILAR A COMO SE REALIZA LA DEL HIMNO NACIONAL.

23. OFICIOS No. 986-1/12 AL 986-67/12 I D.P., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL ACUERDO No. 365/2012 I D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES SOLICITA TENGAN A BIEN APOYAR DE MANERA PRESUPUESTARIA LA CREACIÓN Y PERMANENCIA DE COMEDORES GRATUITOS A CARGO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA.

24. OFICIO No. 993/12 V P.E., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 732/2012 V P.E., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DIO INICIO CON FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SU QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

25. OFICIOS No. 994-1/12 Y 994-2/12 V P.E., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 733/2012 V P.E., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO No. 386/2011 II P.O., QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL, AMBAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

26. OFICIO No. 996/12 V P.E., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 735/2012 V P.E., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON FECHA 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CLAUSURÓ SU QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL].

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, solicito a la Diputada Secretaria, pregunte a las Diputadas y Diputados presentes si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[El Diputado Orviz Blake levanta la mano en señal de faltarle el documento aludido].

¿Le falta el listado?

[El Diputado Orviz Blake realiza movimiento afirmativo].

Le informo, se… señor Presidente que al Diputado Ricardo Orviz Blake le falta el listado de los asuntos.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muy bien, Diputado.

Con gusto lo hacemos de su conocimiento.

[Personal de apoyo le entrega el listado].

Así mismo, le comunico que han sido enviados a la cuenta de su correo electrónico.

Y, bueno, continuamos.

Adelante.

Gracias, Diputada Secretaria.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba.

[CARTERA.

7 DE FEBRERO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RENÉ FRANCO RUIZ, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO Y FERNANDO MENDOZA RUÍZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR LAS FRACCIONES V Y VI Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE INCLUYA AL CONGRESO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR UNO DE SUS INTEGRANTES, EN EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DAVID BALDERRAMA QUINTANA, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, BENJAMÍN GARCÍA RUIZ, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN EXHORTAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS, SECCIÓN MÉXICO, DECLARE LA IMPOSIBILIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUMPLIR CON LA CUOTA ESTIPULADA EN EL TRATADO DE AGUAS DE 1944 CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ASÍ MISMO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE DISEÑE UN ESQUEMA ECONÓMICO COMPENSATORIO COMO PAGO POR EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA ENTIDAD.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL AGUA.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, INSTAURADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A TODAS LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL ESTADO, A EFECTO DE CONVOCARLAS A FORMAR PARTE DEL MISMO, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHIHUAHUA, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES QUE NO CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CONTINUAR CON

SUS ESTUDIOS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

4. OFICIOS No. S 450 Y S 451, QUE ENVÍA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, POR MEDIO DE LOS CUALES REMITE LA CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TRIMESTRAL (OCTUBRE-DICIEMBRE) Y ANUAL, RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que han preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Hernández Ibarra].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:

Diputación Permanente del Honorable
Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

[I.- Con fecha ocho de diciembre del año dos mil diez], fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Economía, René Franco Ruiz, Ricardo Alán Boone Salmón, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Gabriel Sepúlveda Reyes y José Alfredo Ramírez Rentería, por medio del cual pretenden que esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se adhiera al decreto emitido por el Honorable Congreso de Yucatán, mediante el cual se declara el 2012, Año de la Cultura Maya, y se crea el Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Ramírez Rentería y Aguilar Jiménez].

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

La cultura maya está catalogada como una de las civilizaciones más avanzadas del mundo antiguo, por sus extraordinarios lugros… logros en el área de las matemáticas, la astronomía y el uso del calendario, que aún sigue causando admiración. De acuerdo a investigaciones realizadas, el calendario maya es el más sofisticado que ninguna otra civilización haya tenido, tan complejo, como preciso; por lo cual, es motivo de or… de orgullo para todos los mexicanos por su aportación a la humanidad.

A lo largo de sus más de cuatro mil años de existencia, los mayas fueron creando y perfeccionando las más diversas y extraordinarias manifestaciones culturales tales como la arquitectura, la escultura y la pintura, mismas que hoy podemos admirar gracias a las innumerables muestras de sus formidables pirámides, altares, murales y códices, entre otros objetos.

Se destaca que la inteligencia de la civilización maya y su notable avance científico, quedan

demostrados en el conocimiento exacto del tiempo. Su legado la convierte en una de las culturas más importantes de la humanidad.

Los mayas fundaron, en el sureste de México, Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, la civilización más deslumbrante de las Américas.

Resulta importante señalar, que cuatro de los sitios mayas ubicados en México han sido consideradas por la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, como patrimonio cultural de la humanidad, siendo estas Chichen Itzá, Uxmal, Calakmul y Palenque. Así mismo, Chichen Itzá fue recientemente elegida entre las siete maravillas del mundo moderno.

Ahora bien, el objetivo del presente proyecto es el de aprovechar toda la magia que envuelve la cultura maya, tanto a nivel nacional como internacional, darle el realce y reconocimiento que se merece y, a su vez, que esta traiga como consecuencia, un producto turístico, no sólo para el Estado de Yucatán sino para el resto del país.

Es de suma importancia como Legislatura de los Estados, que apoyemos e impulsemos a nivel nacional esta iniciativa, con la que se busca contribuir a delinear alternativas, proyectos y programas que fortalezcan y difundan nuestros valiosos elementos culturales.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa del resto de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión, y se me permita dirigirme directamente a la lectura del acuerdo.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: [Texto que fue dispensada su lectura]:

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo, en reiteradas ocasiones, ha manifestado su apoyo a todas aquellas acciones de gobierno que tienen por objeto reforzar valores patrios y enaltecer aquellos pasajes o culturas que son la base y orgullo de nuestra nación.

La cultura maya, además de llegar a ser dentro de las llamadas civilizaciones prehispánicas o antiguas de Mesoamérica la de mayor desarrollo intelectual, como bien refieren los iniciadores, destaca en la arquitectura manejada magistralmente gracias a su amplio conocimiento de la astronomía y las matemáticas, combinándolas en un producto de uso cotidiano como fueron los centros ceremoniales, comparados sólo con la cultura egipcia, ya que en ambas las construcciones de sus templos son demostraciones claras de su nivel de dominio de conocimientos científicos y su consecuente aplicación, que aún al día de hoy no han sido igualados o, por lo menos, no son aplicados en la creación de edificios públicos y muchos menos en la planeación del desarrollo urbano donde se consideren climas, fenómenos naturales, iluminación natural, etcétera.

Incluso, como bien se señala en el documento de origen, esta cultura llegó a tener un amplio manejo del tiempo, pues sus calendarios, hasta nuestros días, siguen asombrando a propios y extraños por su precisión, sobre todo si tomamos en cuenta que los recursos tecnológicos tan sofisticados que hoy se han desarrollado, muchas veces no alcanzan esos niveles de predicción en cuanto a los fenómenos naturales.

Si bien es cierto, ya se difunden algunas de sus zonas arqueológicas como Chichen Itzá, por haber sido declarada como una de las siete Maravillas del Mundo Contemporáneo; o bien, por ser consideradas patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), como es el caso de las

referidas Uxmal, Calakmul y Palenque, el hecho de que el país entero se sume a la acción de reconocer la grandeza de toda la civilización maya y su calidad de símbolo que nos representa, es una acción de justicia histórica, pero además de reconocernos como pueblo heredero de un legado de desarrollo científico, tecnológico y espiritual, elementos que al día de hoy son necesarios para modificar positivamente la imagen que tenemos de nosotros mismos como nación.

Por esa razón coincidimos, tanto con los iniciadores como con el H. Congreso de Yucatán, de que es necesaria y oportuna la declaración del año en curso como el año de la cultura maya, ya que esto permitiría que a nivel nacional se difundiera no sólo la grandeza de este pueblo, sino un movimiento turístico nacional e internacional con la subsecuente derrama económica, pero, sobre todo, proyectando hacia el interior y el exterior del país una imagen positiva de México, sus grandezas y el orgullo que tenemos por nuestro pueblo y nuestra historia.

III.- En este tenor de ideas, también cabe mencionar que esta Comisión considera importante que se haga saber, tanto al resto de las legislaturas de los Estados como al Congreso de la Unión, la voluntad de esta Instancia de anexarse al decreto emitido por la Legislatura de Yucatán, en el sentido de que se declare el 2012 como el año de la cultura maya, a efecto de que se brinde toda clase de apoyos en los eventos que organice dicha Legislatura o bien, en caso de que se consolide la declaración a nivel nacional, para que se conforme un comité que se sume a las actividades del ya constituido.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

[Continúa con la lectura]:

ACUERDO [371/2012 I D.P.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se adhiere al decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual se declara 2012, Año de la Cultura Maya y se crea el Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, mismo que se encargará de promover todo lo conducente para enaltecer y celebrar nuestra cultura.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, para los afec… efectos legales conducentes y hágase conocimiento a las demás Legislaturas de las Entidades Federativas; así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos correspondientes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputado David Balderrama Quintana, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, tome la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, señor Presidente!

Y le informo que se han integrado a esta Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, el Diputado José Ramírez Rentería y el Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las

señoras y señores Diputados los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

Informo a la Presidencia que se han manifestado cuatro votos a favor.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Por lo tanto, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen antes leído.

6.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continúa con el uso de la palabra el Diputado Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Gracias, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Honorable
Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha ocho de diciembre del año dos mil once, fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Gerardo Hernández Ibarra y Elías Gabriel Flores Viramontes, por medio del cual pretenden se exhor… se exhorte de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia; así como al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con el objeto de crear un museo de sitio dedicado al Licenciado Benito Pablo Juárez García, en la Heroica Ciudad Juárez, en la finca ubicada en la Calle Ignacio Mejía e Internacional, con el objetivo de difundir el pensamiento de su obra, dada la importancia que tuvo para el Benemérito de las Américas su estancia en la frontera norte.

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

A lo largo de nuestra historia podemos señalar tres episodios que han sido fundamentales para nuestro destino como nación. El primero es la Guerra para… por la Independencia, luego la Guerra de Reforma y, finalmente, la Revolución Mexicana.

Gracias a la sangre derramada y al honor que inspiran los próceres que han muerto en esas luchas sólo para que los mexicanos gozáramos de libertad y dignidad es que debemos honrarlos con el recuerdo y transmitir sus ideales a las próximas generaciones.

Sin embargo, de todos los hombres ilustres que la patria ha visto nacer, ha destacado y destacará por siempre la figura de Benito Juárez García, no sólo en México o en Latinoamérica, sino en todo el mundo. El oaxaqueño ha sido reconocido como arquetipo de superación personal, de respeto a la ley, de profundo y visionario estadista, la figura de Juárez sobresale por su incandescente luminosidad personal.

Los chihuahuenses tenemos el orgullo de que nuestra frontera lleve el nombre del Benemérito

de las Américas, la Heroica Ciudad Juárez debe permanecer fiel a los principios de Juárez y reponerse en la adversidad, seguir adelante con fuerza, determinación, inteligencia y siempre en apego irrenunciable a la ley.

Consideramos fundamental el conocimiento de nuestra historia intelectual, es por ello que debemos fortalecer la creación de espacios para la difusión de las ideas y la investigación de los acontecimientos históricos que robustezcan y amplíen nuestra comprensión de la historia e identidad de los chihuahuenses.

Si la figura de Benito Juárez representa los valores del esfuerzo, la disciplina, el respeto irrestricto a las leyes y la tenacidad, entonces, sin duda, es necesaria la investigación, comprensión y difusión de su obra, más para los chihuahuenses dada la importancia que para su obra tuvo para el Benemérito de las Américas, su estancia en la capital del Estado y en la frontera norte.

Proponemos la creación del museo sitio de Juárez, en la casa habitación en la que vivimos… en la que vivió algunos días durante la intervención francesa. Dicho inmueble ha sido utilizado con fines particulares, sin que se le haya hecho justicia al gran valor histórico que tiene, poniéndolo en riesgo.

El museo sitio de Juárez, constituiría un espacio público más al servicio de los jóvenes y adultos que busquen espacios para el goce intelectual y académico, así como al esparsa… esparcimiento creativo y edificante.

La creación del museo constituiría una acción relevante en consecuencia a las necesidades y las metas trazadas para fortalecer el tejido social en la frontera norte del Estado

Es importante trabajar en la resto… en la restauración del inmueble para declararlo recinto del sitio de Juárez… pero la intención fundamental de esta iniciativa no es la reconstrucción de un inmueble erosionado, sino que se convierta en un centro de estudios sobre el Benemérito de la Américas porque honrar el pasado, honrar a los hijos ilustres de la patria implica un cambio de conciencia cuyo detonante ocurre en el conocimiento de las ideas más excelentes.

Es importante mencionar que desde hace quince años existe un anteproyecto para este museo realizado por el ar… el arquitecto y caricaturista José Luis González Torres, Mahoma.

El… agradezco el haberse adquirido, por parte de Gobierno del Estado, la finca en cuestión, gestión que surgió a partir del recorrido que organizó la Subcomisión de [los] Festejos de la Toma y Firma del Tratado de Ciudad Juárez, donde se visitaron tales como la casa donde vivió Benito Juárez, el lugar donde hoy es La Casa de Adobe. (sic)

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa del resto de las consideraciones del documento y se inserten completas en el Diario de los Debates, y se me permita dar lectura únicamente al acuerdo.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Gracias, Diputado Presidente.

[Texto que fue dispensada su lectura]:

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con el iniciador en lo tocante a los beneficios que trae para la

ciudadanía en general, el que se creen espacios de análisis de las obras de los próceres de la patria, pues como bien se señala, este tipo de acciones, por parte de las autoridades educativas, coadyuvan de manera significativa a que se retomen los valores cívicos que son el cimiento para el fortalecimiento de las instituciones del estado mexicano.

Respecto al caso específico del Benemérito de las Américas, Benito Pablo Juárez García, es todavía de mayor relevancia y beneficio social el que su obra se estudiara y difundiera entre los jóvenes que al día de hoy están ávidos de líderes positivos.

Hablar de la obra y pensamiento juarista, es referir, no sólo a su origen humilde y sencillo pero lleno de coraje para salir adelante, es hablar de un político que demostraba, en cada decisión de estado, la convicción por la independencia, la autodeterminación de los pueblos, la convivencia pacífica y solidaria de las naciones, la vigencia de las libertades, la democracia y la desaparición de la desigualdad entre los hombres y los pueblos, como bien lo refiere don Jesús Reyes Heroles en su Compilación de Discursos Políticos, al referir la ceremonia que con motivo del centenario del fallecimiento de este héroe de México, realizada en 1972.

Conocer la vida de este destacado personaje de la historia nacional es también conocer sus claros pensamientos con enorme sentido social y libertario, ejemplo de ello fue cuando con motivo de la invasión norteamericana, siendo Gobernador del Estado de Oaxaca, manda cerrar sus fronteras y dice nuestros hijos, nuestras esposas nos piden socorro, no pensemos ya en otra cosa que en la guerra si no queremos ser esclavos envilecidos de nuestros invasores, que yanquis y traidores sean el objeto único de nuestro coraje.

O bien, conocer y analizar lo que implicó que en 1850, tras la terrible epidemia de cólera que cobró diez mil vidas, incluyendo la de su pequeña hija Guadalupe, quien fuera sepultada de manera modesta y sencilla, implementaba obras públicas por toda la región, ocupando al máximo los escasos recursos públicos, extendiendo por más de 100 kilómetros la red de caminos estatales, implementando la rotación de cultivos alternando entre algodón, maíz y tabaco, aumentando el número de estudiantes a veinticinco mil, incorporando a las aulas a cinco mil jovencitas y estableciendo la pensión para las viudas de los veteranos de guerra, obras, todas, con un enorme impacto social.

Encontrar en la historia de México pasajes altamente positivos es reconfortante para cualquier mexicano, como fue el caso cuando Benito Juárez fue capaz de entregar un Estado solvente, mientras que el resto de las Entidades Federativas se encontraban endeudadas, Oaxaca tenía una reserva de cincuenta mil pesos de aquella época, una deuda pública tan baja y controlada de casi nueve mil pesos, contando con servidores públicos, en su administración, que hicieron que fuera reconocida como capaz, según se refiere en el libro de Arturo Carrasco Brendón, que el mismo Juárez decía, con la falsa y perniciosa convicción de que no sólo son aptos, sino que tienen derecho indiscutible para ser colocados en cualquier destino por difícil que sea su desempeño, lo cual obviamente mantenía motivada a ser altamente funcional como lo demostró los resultados de su administración.

Con estos breves fragmentos de su historia, nos podemos dar una idea de la trascendencia educativa que tendría entre nuestros jóvenes el difundir estos pasajes y las ideas que motivaron la actuación de uno de los más grandes políticos que ha dado nuestra patria.

Es por ello que la Comisión consideró importante revisar el anteproyecto referido en los antecedentes, encontrando que la finca que se ubica en el cruce de las Calles Ignacio Mejía e Internacional, en su esquina norponiente, es el lugar donde habitó temporalmente el Benemérito de las Américas durante la intervención francesa.

Según información proporcionada por el Arquitecto José Luis González Torres, ese inmueble era habitado por el señor José R. Acosta, de oficio chalanero (cruzador del río en una embarcación pequeña). En ella se depositaba el correo para que fuera entregado en el correspondiente de la localidad de Franklin, hoy Fort Bliss. Hasta ahí acudió el Presidente Juárez, desatándose una tormenta por lo que el señor Acosta le ofreció albergue al serle imposible regresar a la casa que habitaba.

Con el tiempo ese inmueble fue utilizado para diversos negocios; sin embargo, es una de las pocas fincas que conservan, dentro de sus ruinas, la arquitectura de pueblo, pero sobre todo está su valor histórico al ser el servicio postal del que partieran las misivas históricas dirigidas por el Presidente Juárez a su yerno, comunicándole la decisión de no abandonar los asuntos de la República por ir al lado de su

familia.

Estos hechos, a nuestro parecer, también justifican la pretensión del rescate de dicho inmueble, y su consecuente utilización en la difusión, investigación y análisis de los idearios de Benito Pablo Juárez García, el Benemérito de las Américas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

[Continúa con la lectura]:

ACUERDO [372/2012 I D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de manera atenta y respetuosa exhorta al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia; así como al titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, para que analicen la viabilidad de crear en el… en la Heroica Ciudad Juárez, en la finca donde el Benemérito de las Américas habitó temporalmente durante la intervención francesa, sita en el lado norponiente del cruce de las Calles Ignacio Mejía e Internacional, un museo de sitio en honor de don Benito Pablo Juárez García, con la finalidad de difundir su pensamiento y obra, dada la importancia que tuvo para la frontera norte, la estancia del Benemérito de las Américas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputado David Balderrama Quintana, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Secretaria tome la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores]

Informo a la Presidencia que se han manifestado cuatro votos a favor.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.: Nada más para solicitar que este dictamen se revise posteriormente para ver si hay necesidad de que se haga alguna corrección de estilo por las afirmaciones que de ahí se obtienen.

Algún comisionado, aquí, de la Presidencia.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Una corrección de estilo.

Muy bien.

Con la anotación hecha por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen antes leído.

Gracias, Diputado.

6.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal para que en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social presente a esta Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Congreso del Estado. Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta a consideración de este alto Cuerpo Colegiado el siguiente dictamen, elaborado con base en los siguientes [antecedentes].

Solicito, señor Presidente, con fundamento en el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la dispensa de la lectura de los antecedentes y de las consideraciones para únicamente dar lectura a los artículos del decreto sin perjuicio de su inclusión íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Díaz Palma].

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Gracias.

[Texto que fue dispensada su lectura]:

I.- Con fecha veintisiete de enero del presente año, se recibió por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante la cual solicita al H. Congreso del Estado, que en cumplimiento a la facultad que le confiere el artículo 64, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado, le sea otorgada una pensión alimenticia a la ciudadana Sayra Dalila Carrillo Villalobos y a la menor, de nombre Sayra Naomi Villa Carrillo, cónyuge supérstite e hija del ciudadano Gerardo Iván Villa Terán, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación del Delito de Robo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente denominada Fiscalía General del Estado.

II.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

La administración estatal a mi cargo está firmemente comprometida a mejorar la calidad de vida de cada uno de los servidores públicos que colaboran activamente con su esfuerzo en alcanzar las metas que este gobierno se ha planteado, para tal efecto, continuamente se realizan acciones encaminadas a mejorar tanto las condiciones laborales, como en lo particular que dichos servidores públicos puedan alcanzar las metas que se fijen en todos los aspectos del desarrollo humano.

Tenemos la firme convicción de que en la medida que un servidor público sienta el respaldo y apoyo de la institución a la que sirve, mejorará considerablemente su desempeño laboral, eficientando su trabajo, lo cual, sin lugar a dudas, redunda en más altos niveles de atención a la ciudadanía en general, que es el objetivo principal de todos y cada uno de los que formamos parte de esta administración.

Sin embargo, el respaldo y asistencia que el Gobierno Estatal debe otorgar a sus trabajadores está integrado de varios conceptos. En primer lugar, se debe garantizar la permanencia a todos aquellos que cumplan favorablemente con su labor. Así mismo, se debe procurar la mejora constante en los niveles de ingreso salarial y prestaciones de asistencia social. También es indispensable velar porque los servidores públicos se desempeñen en lugares de trabajo agradables y con el mobiliario y equipo suficiente para otorgar un servicio de buena calidad y eficiencia, que los motiven día con día a la mejora constante.

Por lo anterior, esta administración estatal, en cabal cumplimiento a los propósitos antes enunciados y en concordancia con las metas previstas por la presente administración en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, ha instrumentado las estrategias y acciones para que se

puedan reforzar cada uno de los rubros relacionados con el mejor desempeño de los servidores públicos, privilegiando la mejoría laboral, siempre acompañada de programas y acciones de capacitación y superación personal, como una forma de incentivo, que coadyuve en un mejor desempeño de sus funciones.

Bajo este orden de ideas, no podemos dejar de advertir que una parte importante de servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado realizan funciones que por su propia naturaleza representan un mayor riesgo personal, como es el caso de los agentes del ministerio público, quienes integran las unidades de investigación dependientes de la Fiscalía General del Estado, puesto que su trabajo consiste en investigar y perseguir a quienes han incurrido en la comisión de delitos, lo cual implícitamente los enfrenta a peligros adicionales derivados de la naturaleza de su labor, actualizándose en ese solo hecho la posibilidad de resultar lesionados o incluso de perder la vida en el cumplimiento de la delicada función pública que les ha sido asignada.

Conscientes del grave peligro a que se enfrentan dichos servidores públicos, la presente administración estatal, ha destinado recursos financieros, en la mayor medida posible, a dotar a los cuerpos policíacos de seguridad pública, investigadores y preventivos del equipamiento y capacitación necesaria que les permita realizar cada una de sus funciones con mayor seguridad y protección tratando de aminorar los riesgos que enfrentan dichos servidores públicos en el desarrollo de su función, pese a los esfuerzos y acciones descritas ocurren casos en que dicha protección no es suficiente ante diversas situaciones y eventualidades que se presentan en el servicio policíaco.

Aún bajo las condiciones de peligro latente en el que se desenvuelven dichos servidores públicos en el desarrollo de tan seria e indispensable labor de cuidar y proteger los bienes jurídicos de cada uno de los ciudadanos, es innegable que asumen esa alta responsabilidad con plena conciencia del riesgo implícito, pero al mismo tiempo, orgullosos y comprometidos a dar su mejor esfuerzo por velar por la paz y tranquilidad del resto de los ciudadanos, al investigar y detener a quienes vulneran el cumplimiento de la ley.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado no puede desatenderse de la delicada situación en que se encuentran los servidores públicos y los familiares de estos que actuando en cumplimiento de su deber sufren lesiones graves que los incapacitan permanentemente para trabajar o incluso pierden la vida.

En congruencia con lo anterior, al presentarse el fallecimiento de un servidor público en cumplimiento de sus funciones, resulta necesario brindar protección a su familia con el apoyo al cónyuge supérstite e hijos proporcionándoles, para tal efecto, los recursos económicos, la asistencia médica y, en su caso, apoyo de becas para el sistema educativo, para que los mismos puedan salir adelante en su vida diaria.

En los casos en que un servidor público fallece en el cumplimiento de su encargo, la Constitución Política para el Estado de Chihuahua señala como una facultad del Honorable Congreso del Estado en su artículo 64, fracción XXXVI autorizar el otorgamiento de una pensión a su familia que atenúe, en cierta medida, las consecuencias de los hechos sucedidos.

Tal es el caso del ciudadano Gerardo Iván Villa Terán, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación del Delito de Robo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente denominada Fiscalía General del Estado, quien el día trece de agosto del dos mil diez perdiera la vida en ejercicio de su función en un accidente automovilístico ocurrido en la Ave. Teófilo Borunda Norte de la Colonia el Palomar de esta ciudad de Chihuahua, dejando, en consecuencia en el desamparo a su esposa la ciudadana Sayra Dalila Carrillo Villalobos y su menor hija de nombre Sayra Naomi Villa Carrillo.

Con el fin de aminorar las consecuencias antes mencionadas, el Ejecutivo a mi cargo propone a ese H. Órgano Legislativo, en ejercicio de las facultades que le confiere nuestra Máxima Norma local, autorice el otorgamiento de pensión para las personas señaladas en el párrafo que antecede, que incluya el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud solicitando, de igual manera, el otorgamiento para la hija del agente fallecido de una beca de estudios en instituciones de enseñanza pública en los términos precisados más adelante.

III.- Con base en lo anterior nos permitimos hacer las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Gobernador del Estado tiene la facultad para iniciar leyes y decretos, siendo esta última la que ahora nos ocupa; dicha

facultad se encuentra contenida en el artículo 93, fracción VI de la Constitución del Política del Estado, la cual establece:

Artículo 93.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

VI.- Iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado, en uso del derecho que le concede el artículo 68, en su fracción II.

II.- El H. Congreso está facultado para conocer y aprobar, en su caso, la iniciativa en comento, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado; así como por lo estipulado en el artículo 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- Analizando la propuesta encontramos lo siguiente:

A) Que de acuerdo con la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, esta Soberanía cuenta entre sus atribuciones la de conceder pensiones a las viudas y huérfanos de los servidores del estado que con motivo de sus funciones o actividades pierdan la vida, lo que obedece a un criterio de absoluta justicia permitiendo amparar a los dependientes económicos de éstos, cuando pierden la vida en cumplimiento de su deber laboral, aún sin haber cumplido los años de servicios que exige la Ley de Pensiones Civiles del Estado y permitir con esto a sus familiares que gocen del beneficio de una pensión.

B) El soporte legal que se invoca en el párrafo anterior señala los supuestos que han de actualizarse para que esta Soberanía autorice la pensión a favor de los dependientes económicos, misma que de acuerdo al caso planteado se presenta. El ciudadano Gerardo Iván Villa Terán, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación del Delito de Robo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente denominada Fiscalía General del Estado, y al haber fallecido en cumplimiento de su deber y en el ejercicio de éste, ha dejado en desamparo a su esposa y a su hija, por lo que se hace necesario proporcionarles la pensión que por derecho les corresponde a fin de garantizarles que tendrán una vida digna.

C) En virtud de lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera oportuno atender la solicitud del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, a fin de otorgar a la señora Sayra Dalila Carrillo Villalobos y a la menor Sayra Naomi Villa Carrillo, lo equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones el ciudadano Gerardo Iván Villa Terán, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación del Delito de Robo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente denominada Fiscalía General del Estado; así como una beca de estudios en instituciones de enseñanza pública por lo que respecta a su hija Sayra Naomi Villa Carrillo, la que se otorgará hasta en tanto cumpla la mayoría de edad o hasta los veinticinco años siempre y cuando se encuentre estudiando; así como el derecho a recibir el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiaria de la pensión decretada.

En mérito de lo expuesto y relacionado, con fundamento en lo que disponen los artículos 57, 58 y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 43, 46, 59 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura]:

DECRETO [736/2012 I D.P.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 82, en relación a la fracción XXXVI del artículo 64, ambos de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga a la ciudadana Sayra Dalila Carrillo Villalobos y a la menor Sayra Naomi Villa Carrillo, a partir del quince de agosto del año dos mil diez, una pensión mensual de $11,148.00, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el ciudadano Gerardo Iván Villa Terán, quien fuera Agente del Ministerio Público adscrito a la univer… a la Unidad de Investigación del Delito de Robo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente denominada Fiscalía General del Estado.

El monto de la pensión otorgada será dividido por partes iguales entre las beneficiarias indicadas con

anterioridad.

La cantidad otorgada será entregada a favor de la ciudadana Sayra Dalila Carrillo Villalobos en forma directa, y a la menor Sayra Naomi Villa Carrillo, le será entregada por conducto de su madre, la señora Sayra Dalila Carrillo Villalobos, hasta que ella cumpla la mayoría de edad.

De la misma forma se concede una beca de estudios para la menor Sayra Naomi Villa Carrillo, en instituciones de enseñanza pública, la que se otorgará hasta en tanto cumpla la mayoría de edad o hasta los veinticinco años, siempre y cuando se encuentre estudiando el nivel de educación superior en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, por la cantidad que oportunamente fije la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

La pensión otorgada aumentará en un [el mismo] porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba el ciudadano Gerardo Iván Villa Terán.

La ciudadana Sayra Dalila Carrillo Villalobos y su menor hija Sayra Naomi Villa Carrillo, tendrán derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito de Gobierno del Estado a través del Instituto Chihuahuense de Salud mientras sean beneficiarias de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán hasta que la menor antes mencionada cumpla la mayoría de edad o hasta los veinticinco años, siempre y cuando se encuentre estudiando para obtener un título que la acredite en algún oficio o profesión, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, salvo que exista la incapacidad declarada en los términos de la legislación civil del Estado, en cuyo supuesto se extenderá durante todo el tiempo que dure la incapacidad.

Por lo que respecta a la ciudadana Sayra Dalila Carrillo Villalobos, en su calidad de cónyuge supérstite, para ella la pensión subsistirá hasta en tanto no contraiga nuevas nupcias o antes en caso de que deje de requerir dicho apoyo, para lo cual cada año se le hará un estudio socioeconómico que demuestre la necesidad del citado beneficio.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto a las beneficiarias indicadas con anterioridad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en la Sala Morelos del edificio que ocupa el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social: Diputado Francisco Salcido Lozoya, Presidente; Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Secretario; Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal y, la de la voz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Consecuentemente procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, levante la votación correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, señor Presidente!

Le informo que se ha integrado a esta sesión el

Diputado Samuel Díaz Palma.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

Informo a esta Presidencia que se han manifestado cinco votos…

¿Votó el Diputado Aguilar?

¿Diputado lo votó?

[El Diputado Aguilar Jiménez informa haberlo votado a favor].

¡Sí!

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Le informo que se han manifestado cinco votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo cual se aprueba por unanimidad tanto en lo general como en lo particular el dictamen antes leído.

Solicito a la Secretaria prepare las minutas correspondientes y las in… las envíe a las instancias competentes.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para desahoga… para continuar con el desahogo del Orden del Día, les informo que han comunicado a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en participar en el punto relativo a la presentación de iniciativas, el Diputado Gerardo hen… Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Si las Diputadas o Diputados aquí presentes desean formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a eferto… a efecto de que la Diputada Secretaria levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Le informo a la Presidencia que han solicitado ser tomados en cuenta para presentar iniciativas la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y el Diputado Ricardo Orviz Blake.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: Si gusta agrégueme a mí también.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: El Diputado.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Ah, perdón, y el Diputado José Alfredo Ramírez Rentería.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Con su venia, Diputado Presidente.

Daré lectura a dos iniciativas de manera continua.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como por lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con punto de acuerdo a efecto de adherirse al emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con el fin de exhortar, respetuosamente, a la Cámara de Senadores para que se analice y, en su caso, se legisle en materia de tarifas de telecomunicaciones contenidas en el Capítulo V de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de disminuir las tarifas para los servicios de telefonía móvil en el país, lo anterior en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En relación al acuerdo parlamentario, emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en donde el veintidós de diciembre del año próximo pasado, aprobó iniciativa con carácter de punto de acuerdo por virtud de la cual, esa Honorable Soberanía exhorta al Senado de la República para que se analice y, en su caso, se legisle en materia de telif… tarifas de telecomunicaciones con el objeto de disminuir las tarifas para los servicios de telefonía móvil.

El mundo, tal como lo conocemos actualmente, se halla regido por una extensa red de telecomunicaciones. La revolución informática y telemática que ha propiciado el Internet y la telefonía móvil es de tal trascendencia que hoy día difícilmente podemos entender la dinámica social y económica de un país sin estos elementos. El teléfono móvil se ha convertido en una herramienta indispensable para este mundo tecnificado, y aunque en sus orígenes significó un objeto de lujo que usba… que usaban quienes podían pagarlo, en la actualidad dado el dinamismo económico en el que nos hallamos inmersos resulta indispensable prácticamente para todos los ciudadanos.

Es por ello que la calidad en los servicios de telefonía móvil; así como la accesibilidad a sus servicios debe considerarse como parte de la infraestructura virtual para el desarrollo en este Siglo XXI, es decir, que el desarrollo de capital social y económico en estos años tendrá mucho que ver con la capacidad de la iniciativa privada de innovar y brindar servicios de telefonía celular, y del Estado para legislar en favor de un acceso justo a dichos servicios.

En ese orden de ideas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico indica que de sus treinta y un países integrantes, México representa el quinto lugar con tarifas de telefonía celular de más alto costo.

En este sentido, la recomendación de la OCDE sugiere reducir los costos de telefonía celular para dar un mayor dinamismo y competitividad a la economía mexicana. En general, contar con tarifas de telefonía móvil por arriba de la media resta compa… competitividad a un país. Uno de los factores que agrava esta situación es la presencia de oligopolios en sector tan importante para el desarrollo y la competitividad, ya que en México dos compañías se reparten el 91.5% del mercado, lo cual frena considerablemente la posibilidad de incluir nuevos competidores.

Así, mientras en México la inmensa mayoría de consumidores son captados por dos empresas, en los países más competitivos hay decenas de em… de empresas que ofertan estos servicios, garantizando el equilibrio y la calidad de los servicios.

No obstante el problema mayor de no contar con una infraestructura virtual óptima en lo inmediato, es que si estas carencias se conjugan con otro pendiente flagrante de nuestro país, a saber, la desigualdad en el ingreso, ocasionará una brecha aún mayor puesto que la falta de competitividad en las tarifas de telefonía móvil, al ser un servicio

indispensable para todos los ciudadanos, afectará notablemente su economía y la de sus familias. Así pues, la legislación que propicie la competitividad de los servicios de telecomunicaciones será también palanca para la disminución de la brecha económica de nuestro país.

En suma, el costo de la telefonía móvil en México supera en 30% el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de acuerdo con el informe 2011, emitido por ese organismo internacional; donde los países nórdicos como Finlandia, Noruega y Dinamarca, cuentan con las tarifas más justas y competitivas y, en cambio, países como Estados Unidos, España y México tienen los costos más altos en materia de servicios de telefonía móvil. Y si queremos poner estos mismos datos en costos directos al bolsillo de los mexicanos, en la población de bajo uso, mientras un ciudadano de Dinamarca paga alrededor de 50 dólares anuales por servicio de telefonía celular, algo así como 670 pesos, un mexicano paga 240 dólares anuales, es decir, 3,216 pesos, es decir, que un ciudadano mexicano paga casi cinco veces más que sus pares daneses.

Respecto a los usuarios medios, un mexicano paga 400 dólares anuales, es decir 5,360 pesos; mientras un neozelandés paga 125 dólares, o sea 1,675 pesos anuales, según la OCDE, es decir, menos del triple de lo que pagamos en México. Y, por último, en los grandes usuarios, en México se pagan aproximadamente 740 dólares, 9,916 pesos anuales, siendo el cuarto país más caro. Es interesante el dato de que los usuarios en pequeño son quienes más resultan sangrados por la falta de competitividad en el sector de telecomunicaciones.

Es por ello que consideramos pertinente que se legisle en favor de gra… de garantizar tarifas competitivas en los servicios de telefonía móvil. Atendiendo, por un lado, las recomendaciones de la OCDE, pero principalmente velando por la consolidación de nuestra democracia y buscando el fortalecimiento de la economía y la repartición del ingreso.

Cabe destacar que esta propuesta no busca extender la regulación del estado sobre la iniciativa privada. Es decir, no tiene ningún tinte de carácter keynesiano o ideológico, pero sí a favor de propiciar un liberalismo económico justo, democrático y al servicio de los mexicanos.

Es importante tener en cuenta que el que México logre ser un país más competitivo en sus servicios de telefonía móvil constituirá parte de la plataforma para que el país pueda avanzar ante los desafíos de estos tiempos lo contrario es condenarnos a un modelo arcaico, disfuncional y autodestructivo. Es por ello, que debemos comprometernos con una visión de estado a largo plazo que garantice el desarrollo y el bienestar de todos.

Es, pues, por lo anterior que consideramos plenamente justificado el planteamiento hecho por los legisladores del Estado de Guanajuato de exhortar, respetuosamente, a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, incluya como prioridad la discusión para legislar a favor de la reducción de las tarifas de telefonía móvil en el país, buscando en todo momento fomentar y garantizar la competitividad de ese sector de servicios, y es que propongo a esta Honorable Representación Popular adherirnos al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato tomando el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace suyo el acuerdo tomado por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, realiza un respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores para que se analice y, en su caso, se legisle en materia de tele… de tarifas de telecomunicaciones, contenidas en el Capítulo V de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de disminuir las tarifas para los servicios de telefonía móvil en el país

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la adhesión a las Legislaturas de las Entidades Federativas de

nuestro país para su conocimiento.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales que correspondan.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección.

El de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

7.1.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Continúo, Diputado.

Honorable Diputación Permanente
Presente.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como por lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto se… que se lleven a cabo las gestiones necesarias para que se restauren los trayectos a su cargo; así mismo, se implemente un programa tendiente a modernizar la carretera Panamericana, espici… específicamente el trayecto correspondiente al de Chihuahua-Ciudad Juárez.

Lo anterior, en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La carretera Panamericana fue terminada en los años cincuenta, durante la gestión presidencial del Licenciado Miguel Alemán Valdez. Desde entonces a la fecha esta larga carretera de más de tres mil kilómetros, se ha venido modernizando, actualizando y haciéndole adecuaciones para que en términos generales sea más segura, agregando señalizaciones y demás. Se ha adecuado su capacidad portante pues el tráfico se ha venido incrementando exponencialmente durante todos estos años.

Sin embargo, es importante señalar que dicha carretera, a la que si bien se le han ido implementando características para adecuarla a los requerimientos actuales, hoy por hoy, en muchos trayectos, es una de las carreteras con más accidentes y esto debido, en algunos casos, por la falta de mantenimiento y señalización.

De acuerdo a un estudio realizado por la empresa Global Mind, firma mexicana dedicada a la consultoría de gestión estratégica del conocimiento, basando dicho estudio en información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (sic), nos indica que de los más de 452 mil accidentes de vehículos de motor que se registraron en nuestro país durante 2005, 46 mil 851 ocurrieron en carreteras federales, en las cuales resultaron muertas 4 mil 581 personas, esto sin considerar, desde luego, los daños materiales.

Por otra parte, según la información de la misma empresa, uno de cada diez accidentes está relacionado con problemas de las propias vías de comunicación.

La misma información indica que los accidentes en nuestro país tienen como principales causas el exceso de velocidad, el consumo de alcohol, la falta de señalamientos y el mal estado de las carreteras y caminos, entre otros.

Si la tercera causa de accidentes en carreteras es la falta de señalamientos y las malas condiciones de éstas, creemos que es de vital importancia atender este llamado.

Ahora bien, a nuestro Estado, de esa larga carretera Panamericana, le corresponde un… un buen trayecto, más o menos 700 kilómetros, y como ha venido ocurriendo en toda la Panamericana, nosotros no nos quedamos atrás, y en ese tenor la

parte que nos corresponde ha sufrido sustanciales modificaciones que, en efecto, la han convertido en una carretera mucho más segura que lo que teníamos en los años setentas y parte de los ochentas. Sin embargo, este proceso de modernización y actualización debe continuar, pues lo que se superó en los años ochentas ya quedo atrás.

El proceso debe continuar y para empezar debemos mencionar que las condiciones físicas de la carretera no son óptimas, como debieran ser; por el contrario, ha… hay trayectos, principalmente los que están bajo la administración federal que se encuentran en malas condiciones, convirtiendo esos tramos en un peligro latente para quienes transitan por ellos, no sólo por la posibilidad de algún accidente que pueda causar lesiones o la muerte a los viajeros sino, incluso, simplemente por los daños que por las malas condiciones de la carretera se puedan causar a los vehículos.

El reporte mencionado con anterioridad de la firma Global Mind, detalla que desde 1997, Nuevo León, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas, Guanajuato, Coahuila, Baja California, Sonora, Estado de México y dis… y Distrito Federal, son las Entidades que concentran el 70 por ciento de los accidentes automovilísticos del país, esto es, accidentes en general, en ciudades y carreteras pero, obvio, si estamos en sendu… segundo lugar en accidentes en lo general, pues proporcionalmente nos toca una buena parte de accidentes en carreteras y esto no quiere decir que todo se deba a las condiciones de las carreteras, desde luego que no, ya antes se dijo que a nivel nacional sólo el diez por ciento de los accidentes son por esta causa.

Pero esto es más que sobrado como para considerarlo un foco rojo que nos indica que es indispensable mejorar las políticas de mantenimiento y supervisión de los tramos carreteros.

En este momento, principalmente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, delegación Chihuahua, tiene el compromiso y la obligación con la sociedad chihuahuense de restaurar, a la brevedad, los tramos que le corresponden a la carretera de Ciudad Juárez-Chihuahua, tales como: Kilómetro 129 al 46, kilómetro 36 al 29, retornos del kilómetro 123 y 77; así como modernizar y proporcionar una mejor inclinación (peralte) a las curvas del kilómetro 70 y 54+500.

Carretera Chihuahua-Ciudad Juárez: Kilómetro 52 al 104, kilómetro 119 al 152; una mejor señalización en la curva del kilómetro 116; mejorar la estructura de protección en el puente del kilómetro 119, Los Arados.

Esta petición está por demás, es decir, esto es un tema que no puede pasar por alto la administración federal, pues debe quedar claro que cualquier accidente que sea con motivo de una carretera en mal estado si hay lesionados o muertos son responsabilidad de las autoridades a quienes se ha encomendado esta tarea de mantener en buen estado las vías de comunicación.

Por lo… por lo que mantener en buen estado esta carretera, es un tema que debería estar superado, pues además de esa obligación de los gobiernos, ya es tiempo de ir más allá, es tiempo de iniciar lo que ahora sigue que es convertir esta carretera en una verdadera autopista, con todos los servicios inherentes, una carretera que merecen los chihuahuenses.

Particularmente el trayecto de Ciudad Juárez a Chihuahua, parte de la carretera Panamericana en mención, es un trayecto respecto del cual es importante resaltar que es la vía principal [entrada] terrestre del mundo a nuestro país.

Por aquí entra una gran parte de nuestros compatriotas que vienen del país vecino, que dicho sea de paso, ya desgraciadamente, en estas pasadas vacaciones navideñas, no se les pudo ofrecer una carretera, cuando menos en buen estado, pues como se mencionó tenemos trayectos que están verdaderamente en malas condiciones.

Sin embargo, ahora de lo que se trata es que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implemente un nuevo proyecto tendiente a convertir esta carretera en una verdadera autopista en todos los sentidos.

Es importante ir más allá de lo que hasta ahora se ha hecho. Ya debemos contar con una carretera adecuada para recibir a nuestros visitantes, ya sean compatriotas o turistas que quieren conocer nuestro Estado o nuestro país.

El Gobierno del Estado tiene contemplado implementar senda infraestructura turística en diferentes partes del Estado, en algunos tra… casos se trata de infraestructura ya en funcionamiento y en otros casos está en proceso próximo a su conclusión.

En este marco, la Secretaría de… de Turismo mencionó que existe la intención de incrementar de 250,000 personas que visitan nuestro Estado, a un millón. Ante estos… ante esto, entonces, consideramos aún más importante contar con una carretera de primer mundo, pues por ella entrarán todos estos visitantes que anhelamos vengan, más aún en estos tiempos de crisis.

Estamos convencidos de hacer de nuestra carretera de Chihuahua a Ciudad Juárez una verdadera autopista, que más que un gasto, es una verdadera inversión que traerá grandes beneficios para nuestro Estado, una autopista que reúna las caracte… características que debe tener una de primera, como amplios acotamientos a lo largo de toda la carretera, mejores y más señalamientos luminosos para la conducción nocturna, zonas de frenado de emergencia, tambos de agua para emergencias, teléfonos de emergencia, áreas o zonas de descanso, incluso, en lo particular, amplias áreas de descansos con servicios diversos en la zona de los Médanos de Samalayuca, pues esta zona por sí sola constituye un punto turístico, sin mayores inversiones, sólo un espacio para que nuestros visitantes admiren el paisaje que ofrece este desierto que nos distingue, y que además sirva como descanso para quienes lo visiten.

Sabemos que la situación económica del Estado, aun y cuando se ha ido recuperando, todavía no es muy alentadora. Sin embargo, como parte del programa carretero, debe considerarse por el Gobierno Federal la posibilidad de iniciar un plan a mediano plazo con el propósito de implementar una infraestructura carretera adecuada para los chihuahuenses y todos los futuros visitantes, máxime atendiendo a esa intención del Gobierno Estatal de ofrecer un mejor servicio turístico, desde luego, traerá muchos más visitantes, con respecto a la... [la respectiva] derrama económica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba iniciativa de punto de acuerdo por virtud de la cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se lleven a cabo las gestiones necesarias a fin de que se restauren los trayectos a su cargo de la carretera Panamericana, correspondiente al Estado de Chihuahua en los siguientes tramos:

Ciudad Juárez-Chihuahua: Kilómetro 129 al 46, kilómetro 36 al 29, retornos de los kilómetros 123 y 77; así como modernizar y proporcionar mejor… un… mejor inclinación peralte en las curvas del kilómetro 70 y 54+500.

Chihuahua a Ciudad Juárez: Kilómetro 52 al 104, kilómetro 119 al 152; una mejor señalización en la curva del kilómetro 116 y mejorar la estructura y protección en el puente del kilómetro 119, en Los Arados.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba iniciativa de punto de acuerdo por virtud de la cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad se implemente un programa tendiente a modernizar la carretera Panamericana, específicamente el trayecto correspondiente al de Chihuahua-Ciudad Juárez.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección.

El de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

7.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

El de vo… el de la voz, Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado por el dieciséis Distrito de Chihuahua, con fundamento en el artículo 64, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración el siguiente proyecto de iniciativa de ley a fin de que se adicione la fracción III al artículo 4o. de la Constitución, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Frank La Rue, activista de los Derechos Humanos quien fuera nominado hace algunos años al Premio Nobel, realizó un informe sobre las tendencias claves y los desafíos al derecho universal a la libertad de expresión y opinión, a través del Internet. En el documento destaca el valor de Internet como uno de los más poderosos instrumentos del siglo para aumentar la transparencia en la conducta de los poderosos, acceder a la información y facilitar la participación activa de los ciudadanos en la construcción de sus… sociedades democráticas.

El citado informe alude a la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 19 establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

La redacción de este derecho universal nos dice claramente que no hay limitación de fronteras para ejercerlo, haciendo énfasis de que se trata de un derecho humano, es decir, una prerrogativa inherente a nuestra in… a nuestra existencia, por lo cual el estado está obligado a garantizar la forma de que ciudadanos puedan ejercer sus derechos, porque de lo contrario se convierte sólo en buenas intenciones.

Vivimos en una sociedad cambiante y, sin duda alguna, de… los avances tecnológicos rebasan el ritmo de los gobiernos y de las legislaciones, sólo basta ver con ello… sólo basta ver el desarrollo vertiginoso de los países que invierten en tecnología como lo son Finlandia, Estados Unidos, Brasil, India, Japón, para darnos cuenta que los recursos que se enfocan a este rubro son directamente proporcionales a su nivel de crecimiento económico y a sus altos niveles de competitividad.

El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a la ciudadanía en general no sólo significan un medio más para ejercer nuestro derecho de libertad de expresión, sino una valiosa contribución a los gobiernos para que… para voluntariamente transparentar su actuar y facilitar la forma de interactuar con la ciudadanía, escuchar

sus necesidades impulsando, de esta manera, el fortalecimiento de la me… democracia.

Destinar recursos para facilitar el acceso de la población a las fuentes de información existentes debe de ser un punto importante de la agenda de los gobiernos modernos y también una exigencia ciudadana, porque la inversión que se haga en este rubro propo… propiciará la conformación de sociedades más ex… exigentes y, por tanto, de gobiernos más eficientes.

En la época reciente hemos visto ejemplos asombrosos de la utilización del Internet como un agente de generación de cambios, tales como el derrocamiento de gobiernos autoritarios, en Túnez, Libia y Egipto, fue éste el instrumento que logró la movilización masiva de los ciudadanos inconformes con el régimen que se les había impuesto.

Este es un claro referente de que garantizar el acceso a Internet genera sociedades proactivas que buscan un mejor futuro para las próximas generaciones.

Conforme avanza la sociedad de la información y el conocimiento en la cada vez… en la que cada vez nos encontramos más inmersos, resulta imprescindible adecuar nuestro derecho a este cambio cultural.

Chihuahua debe ser punta de lanza en este proyecto, porque somos un Estado progresista, porque debemos de ser garantes de que no exista, pobreza, desempleo y hambre en nuestra Entidad y eso se logra teniendo ciudadanos informados y educados, que tengan herramientas y elementos para salir a competir en un mundo cada vez más complejo.

Debemos propiciar que el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación sea una prerrogativa de los chihuahuenses, como una herramienta para el impulso del desarrollo, contribuyendo a acelerar nuestro crecimiento económico y ofrecer las oportunidades de trabajo que rescaten a nuestros jóvenes del desempleo, la migración y la economía informal. Invertir en tecnología permite alcanzar eficazmente las metas en educación, salud y otros sectores estratégicos.

Varios países han incorporado el uso de las tecnologías de información y del conocimiento como un derecho garantizado por el estado para sus ciudadanos como Ecuador, Chile, Colombia, Venezuela y Argentina.

En México, sólo el Estado de Colima contempla esta garantía en su Constitución, por lo que nuestra Entidad, con esta propuesta se posicionará como un Estado visionario y vanguardista.

Debemos trabajar intensamente para superar la brecha digital y la barrera de espacio y tiempo que facilite, en igualdad de condiciones, la plena integración de todas las personas en la vida pública, social, laboral, cultural aca… y académica, proveyendo a los ciudadanos de ventajas, asumiendo, como estado, la responsabilidad de contribuir a hacer realidad las sociedades del conocimiento, para falici… facilitar la comunicación y obtener información de una manera más rápida y eficiente, para así mejorar su calidad de vida, acorde con los cambios y transformaciones que ha venido sufriendo la humanidad.

Esta iniciativa de ley propone incluir en la Constitución Política como derecho fundamental de los chihuahuenses, el acceso a las tecnologías de la información y del conocimiento, entendidas éstas como los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y transmisión de las informaciones, principalmente, informática, Internet y telecomunicaciones.

Son aquellas tecnologías que permiten transmitir, procesar y difundir información de manera instantánea y que contribuyen a reducir la brecha digital sobre la que se tiene para conformar una verdadera sociedad de la información y el conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, con facultad que me otorga el artículo 64, fracción I y II de la

Constitución Política del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular el siguiente proyecto de iniciativa de ley que conforma la Constitución… la que… -perdón- de ley que reforma la Constitución de… Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

[DECRETO]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción III del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar como sigue:

Título Segundo.
De los Derechos Fundamentales.

Artículo 4o.- En el Estado de Chihuahua todas las personas gozará… gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos celebrados por el estado mexicano y en esta Constitución.

[I y II. ……..]

III. Toda persona tiene derecho a acceder a las tecnologías de la información y la comunicación como una política de estado que promueva e impulse el desarrollo científico, tecnológico y la competitividad de la Entidad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

Firma, el de la voz, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

Es cuanto, Señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

7.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Orviz Blake.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con base en lo fun… en… al fundamento de los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como en los artículos 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a presentar la iniciativa a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, iniciativa con carácter de decreto a fin de que si es así… si lo determina, esta se remita al Congreso de la Unión para que se reforme el artículo 3 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

Lo anterior, con base en las siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los antecedentes me permiten citar que el Gobierno Federal, a iniciativa del Presidente de la República, emitió un proyecto de reforma fiscal. En esa iniciativa estaba incluido un nuevo impuesto que en su momento fue llamado impuesto contra la informalidad.

Este impuesto nace como consecuencia de la gran evasión fiscal que existe en México, como son la economía informal, la prestación de servicios y la venta de bienes sin expedición de facturas.

Por lo antes expuesto, el Presidente de la República

propuso al Congreso de la Unión la creación de un impuesto federal complementario del Impuesto sobre la Renta y auxiliar en el control de la evasión fiscal.

Dicho impuesto fue regulado por la Ley del impues… del Impuesto de los Depósitos en Efectivo, impuesto mejor conocido como el IDE, que tiene por objeto gravar este tipo de depósitos, ya sea en una sola exhibición o la sumatoria de varios cuyo monto supere 15 mil pesos en el mes.

Esta vigencia se comenzó a aplicar a partir del primero de enero del año dos mil diez, fecha en que entró en vigor la ley en comento. Siendo que anteriormente eran aplicados sobre montos superiores a los 25 mil pesos. Actualmente, la tasa a aplicar es el dos… el tres por ciento sobre el excedente del mencionado monto durante el mes transcurrido.

La base im… imponible, se determina a través de la suma de acumular de todos los depósitos en efectivo, recibidos por el contribuyente en cuestión, en todas las cuentas en donde éste sea titular en una misma institución bancaria.

Las reformas referidas a la ley antes citada fueron realizadas con la finalidad de crear un mecanismo que impulsara el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta y que desalentara las prácticas evasivas para… para no cumplir con dicha obligación.

Con ello, se pretendía evitar la evasión fiscal, impactando a quienes obtienen ingresos que no son declarados a las autoridades fiscales; sin embargo, este gravamen impacta no únicamente a los contribuyentes que obtienen ingresos y no son declarados, existen múltiples sectores formales de la economía nacional que se ven afectados en sus flujos de efectivo como consecuencia de lo regulado por la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

Como ejemplo, podemos citar los sectores comerciales, como los abarroteros, venta de muebles y servicios, que forman parte del sector organizado y formal de nuestra economía que se ven afectados, inclusive financieramente, por el gravamen, ya que algunas partes de estos sectores manejan márgenes de utilidad muy pequeños y su actividad es directa con el público en general, el cual, en su mayoría, hace sus operaciones diarias en efectivo.

Esta situación de comercio obliga al contribuyente formal y registrado a recibir pagos con monetario y, en consecuencia, al ser un contribuyente vigilante del cumplimiento de sus obligaciones fiscales lo deposita en las instituciones bancarias, viéndose afectado, directamente por la retención del 3% del impuesto depositado, conforme a lo regulado por la ley en comento.

Es de resaltarse que el impuesto materia del análisis anterior sí ha logrado cumplir con el objetivo de recaudar de manera general los importes correspondientes y, con esto, hacer que quienes no participan en la actividad fiscal del país sean integrados a esta.

Pero de igual forma, es evidente que quienes sí cumplen con lo regulado por las legislaciones se ven afectados en el ciclo normal de las operaciones económicas y financieras de sus negocios.

Debido a lo anterior, es que considero que la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo no hace distinción entre quienes sí forman parte de la actividad económica y formal del país estando al corriente con sus obligaciones fiscales y quienes han preferido estar al margen de una situación de comercio formal y fiscalmente responsable.

Con la modificación propuesta se pretende que los contribuyentes registrados cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales o en caso contrario se les aplique lo establecido en la ley obligando únicamente a quienes realmente no están formando parte del comercio organizado y formal, de la economía nacional y, por lo tanto, no cumplen con los ordenamientos legales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 3 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, como… [con] un segundo párrafo, pasando el segundo a ser el tercero, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- …….

Este impuesto únicamente será retenido a las personas no inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes o aquellas que están inscritas y omitan presentar declaración anual del ejercicio fiscal al que están obligados como contribuyentes, con excepción de quienes por lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta o por facilidad administrativa o decreto se les exima de la obligación de presentar la declaración del ejercicio fiscal.

…….

TRANSITORIOS:

[PRIMERO.-] La Secretaría de Hacienda facilitará los registros electrónicos a las instituciones bancarias de los usuarios que se encuentran dados de alta en el Registro Federal de Causantes con el objeto de que las mismas puedan conocer a quiénes se les debe de retener el impuesto.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones [Sala Morelos] del Poder Legislativo, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

Atentamente. El de la voz, Diputado Ricardo Orviz Blake, al… Diputado Alex Le Barón González, Diputado David barra… Balderrama Quintana, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

7.4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Inés Martínez.

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Diputación Permanente
Presente.

Quienes suscribimos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante este Cuerpo Colegiado a someter a consideración iniciativa de decreto para reformar el artículo 4o. de la Constitución local a efecto es… de establecer a rango constitucional la identidad de la persona como derecho humano y, además, que el estado garantice que el registro sea universalidad, oportuno y gratuito; así como reformar diversos artículos del Código Civil del Estado.

Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, informa que en América Latina existen 6.5 millones de niños y niñas menores de cinco años que carecen de acta o certificado de nacimiento, lo que equivale a un 10 por ciento de la población infantil de la región.

Sin embargo, estamos plenamente convencidos que las cifras señaladas son rebasadas, por ello, resulta imperativo desviar nuestras miradas y dirigirlas a la niñez, grupo tan vulnerable, y legislar al respecto, porque ningún niño y niña deben carecer del registro de nacimiento y, por ende, de una acta de nacimiento, documento esencial y antesala de otros derechos.

Además de ello, no solamente una persona necesita identidad sino identidad vinculada con sus padres, su lengua y su cultura en el entendido de que el registro de nacimiento no es una necesidad sino un derecho.

Para Acción Nacional, este tema no es nuevo, en meses pasados hicimos uso de esta Tribuna y lo seguiremos haciendo cuantas veces sea necesario, para plantear esta problemática que hace nugatorio el ejercicio publi… pleno de sus derechos, pero en realidad cuáles, si carecen del primigenio, porque en realidad estos seres humanos son invisibles, son fantasmas.

Ahora bien, la problemática es multifactorial, que van desde la falta de importancia que le dan las personas al registro de nacimiento de sus hijos e hijas, la falta de campañas permanentes del registro, lejanía de las oficinas registrales, innumerables requisitos por subre… subregistro, imposición de multas por tal concepto, que para muchos de nosotros resultaría mínima la cantidad prescrita, empero, ellos, personas indígenas o rurales, representaría no llevarse un bocado a la boca o el impedimento de la mujeres casadas de registrar a sus hijos de un hombre distinto al marido que fue motivo de otra iniciativa que presentamos en meses pasados.

Indudablemente, este panorama nos hace reflexionar que nuestra legislación vigente y administrativa no abonan para nada el caso que nos ocupa y no es acorde a la Convención sobre los Derechos de los Niños, que prescribe en su numeral 7 y 8 lo siguiente:

Artículo 7.- El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre.

Los estados parte revelarán por la aplica… velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resulta de otro modo apátrida.

Artículo 8.- Los estados parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los estados parte deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad y a otros tratados internacionales que México ha firmado y ratificado.

Por ello, compañeros y compañeras Diputadas, es prioritario y de interés… y de interés público que todos los habitantes cuenten con registro de nacimiento, congruentes con ello debemos legislar con responsabilidad en el ánimo de velar por los intereses de la población. Refrendamos el compromiso con la niñez y emprendamos políticas públicas tendientes a garantizar, en todo momento, el interés superior de los niños y niñas.

Por ello, y con el ánimo de allanar caminos la presente propuesta pretende elevar a rango constitucional local el derecho de identidad, el cual será universal, gratuito y oportuno, para armonizarlo con objeto de la Organización de los Estados Unidos Americanos para el 2015.

- Universal, en el sentido de garantizar la plena cobertura del registro para todos los niños y niñas nacidos en el territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de sus padres o de su situación migratoria. El estado debe asegurar que el servicio sea accesible para

todos y garantizar la plena cobertura;

- Gratuito, lo que implica dejar de considerar al registro de nacimiento como una fuente de ingresos para el estado y suprimir todos los costos y tarifas asociados al servicio de inscripción y a la emisión del acta de nacimiento;

- Oportuno, de tal manera que el registro se haga inmediatamente después del nacimiento.

Bajo este corolario, y en atención a este derecho humano, se pretende, a la vez, reformar la legislación civil adjetiva, para que el estado garantice la gratuidad del registro de nacimiento y la expedición de un acta de nacimiento.

Así mismo, en esta misma sintonía pretendemos instaurar campañas de registro de manera permanente en las zonas indígenas y rurales y, finalmente, considerar eliminar las multas por concepto de subregistro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución local, sometemos a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4o.- En el Estado de Chihuahua toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos celebrados por el estado mexicano y en esta Constitución.

[El Diputado Díaz Palma, en su calidad de Vicepresidente, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la curul del Presidente].

Toda persona tiene derecho a la identidad. El estado garantizará que el registro sea universal, gratuito y oportuno.

…….

…….

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman el ar… el segundo párrafo del artículo 36, 55, 56 y se adiciona un párrafo al artículo 58, de… todos del Código Civil del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 36.- …….

El jefe del departamento del registro civil dispondrá las medidas necesarias para que de manera permanente se efectúen en las comunidades indígenas y zonas rurales del Estado, campañas registrales en coordinación con las instituciones que por la naturaleza de sus funciones indígenas y rurales y posteriormente los oficiales del reg… del mismo registro civil efectúen visitas a dichas comunidades a efecto de que en las mismas se presten los servicios a que se refiere el presente título.

Artículo 55.- El padre y la madre o cualquiera de ellos o a falta de éstos, los abuelos paternos y en su defecto los maternos, o quienes ejerzan la patria potestad, tienen la obligación de declarar el nacimiento inmediatamente a la fecha en que currió… ocurrió aquél.

Los médicos, matronas o personas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al registro civil dentro de las veinticuatro horas siguientes. La misma obligación tiene el jefe de familia, en cuya casa haya tenido lugar el alumbramiento, si éste ocurrió fuera de la casa paterna.

…….

…….

Artículo 56.- Las personas que estando obligadas a dar aviso del nacimiento lo hagan fuera del término fijado, serán sancionadas por el jefe de la oficina con una multa de una a diez veces el salario mínimo vigente en la zona económica del lugar

del nacimiento, atendiendo las circunstancias de cada caso.

Artículo 58.- …….

La primer acta que se expida será de carácter gratuito.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Patricia Flores González, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río y, la de la voz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

7.5.

- El C. Dip. Vicepresidente.- PANAL: Se concede el uso de la palabra al Diputado José Alfredo Ramírez Rentería.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: Gracias Presidente y con su permiso.

- El C. Dip. Vicepresidente.- PANAL: Adelante.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.:

Honorable Diputación Permanente del
Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua, en conformidad con el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y con los artículos 97 y 98 de la lo… Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, hago uso de la palabra para presentar iniciativa con carácter de decreto mediante la cual se pretende reformar el Código Penal de Chihuahua, adicionando al mismo un nuevo título quinto que incluye un catálogo de delitos, cuyos bienes jurídicamente tutelados son la libertad de expresión, de prensa y el derecho a la información, todo ello al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México, para nuestra vergüenza, se mantiene en el quinto lugar a nivel mundial entre los países más peligrosos para ejercer la libertad de expresión.

La libertad de expresión en México enfrenta graves obstáculos, ha devenido así el lugar más peligroso para ejercer el periodismo en las Américas, reportó en el 2010, el relator de las Naciones Unidas sobre la libertad de expresión, Frank La Rue. *Las víctimas fueron periodistas que cubrían noticias locales, sobre la corrupción administrativa, narcotráfico, delincuencia organizada y seguridad pública. La ausencia de investigaciones concluidas en la gran mayoría de los casos impide determinar con exactitud las causas y los responsables de esos crímenes* señaló La Rue, quien, a su vez, recalcó que en nuestro país existe una alta concentración en la propiedad y el control de los medios de comunicación, con un marco jurídico que no ofrece garantías de certidumbre, pluralismo y diversidad, además de carecer de un órgano regulador independiente. Sin embargo, esto último será materia de otro trabajo.

[El Diputado Salcido Lozoya asume la Presidencia].

No son pocas las denuncias públicas realizadas por Amnistía Internacional, con la finalidad de preservar la libertad democrática que consagra el artículo séptimo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, las relacionadas con homicidios, desapariciones forzadas e intimidaciones de reporteros y editores

en los Estados del norte del país, además de la destrucción de instalaciones dedicadas a la edición de diarios y periódicos, tales como los hechos delictivos registrados el año pasado en los Estados de Torreón y Veracruz. *Como muestran estos ataques, México continúa siendo uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo* exter… externó en noviembre del dos mil once, Javier Zúñiga, Asesor Especial de Amnistía Internacional, quien también hizo hincapié en que la autocensura que provoca la violencia de la lucha contra el crimen organizado, está minando la libertad de expresión en varias partes del país.

De acuerdo con las cifras publicadas en septiembre del dos mil once, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, setenta y cuatro periodistas fueron asesinados en México a partir del año dos mil, incluyendo al menos ocho en los… que iba de ese año. Dicho órgano recalcó que los que participaron en esos ataques y asesinatos casi nunca son identificados ni llevados ante la justicia.

Casos famosos con un menor nivel de violencia, pero igual de represivos, son la venganza ilegal i… e ilegítima contra Lydia Cacho y Carmen Aristegui, ambas reco… ambas reconocidas a nivel internacional por la seriedad y el compromiso con su trabajo.

La primera, torturada y encarcelada a manos del gobierno de Puebla. La segunda fue despedida por presiones del Gobierno Federal sobre la radiodifusora MVS.

A la primera, se le castigó por exhibir una amplia red de pederastia, complicidad y explotación sexual, a la que estaban implicados personajes clave en la vida política y social. A la segunda por sugerir al Presidente de la República que diera una respuesta nítida y formal sobre si sufría o no de alcoholismo, lo anterior, tras presentar una nota sobre diputados federales que le atru… atribuyeron ese padecimiento al mandatario, en medio de una manta.

Y en nuestra localidad no nos quedamos atrás. Los dos últimos años acontecieron una serie de hechos lamentables aquí. No podemos dejar de mencionar, entre otros, el caso de Luis Carlos Santiago, fotógrafo de El Diario de Ciudad Juárez, quien murió asesinado en un ataque que dejó herido a otro periodista de esa misma casa editorial.

De Jaime Farrera, reportero del diario El Mexicano, quien fue agredido y amenazado por elementos de la policía federal, en septiembre del dos mil diez, en el poblado de villa human… de Villa Ahumada.

El de Maribel Hernández, empleada distribuidora de El Diario y el periódico vespertino PM, en Ciudad Juárez, quien fue asesinada a tiros mientras se encontraba a bordo de un vehículo con logotipos de esa empresa editorial.

Están las intimidaciones y el amago que realizaron en octubre del dos mil diez, agentes de la policía federal en contra de Canal 44, del Diario Norte de Ciudad Juárez, luego que una reportera de la última empresa se negó a borrar material gráfico que los agentes creyeron les perjudicaba.

Las amenazas de muerte que hicieron que dos reporteros de El Diario de Chihuahua, abandonaran el país en noviembre del dos mil diez a causa de una publicación incómoda para algunas personas.

Están los bloqueos informáticos que se realizaron hace poco en nuestra localidad contra algunos periódicos digitales, hechos cuyo… veracidad y responsabilidad [responsables] se encuentran hoy sujetos a investigación.

Todo ello constituye un verdadero luto para la democracia y el interés público. Sin embargo, a dudas estamos ante un problema serio y de urgente resolución, por lo que no podemos quedarnos con los brazos cruzados y esperar que la próxima legislatura haga algo al respecto.

Hace algunos años se derogó el delito de difamación en pro de la le… labor periodística. Sin embargo, siempre ha sido muy atractivo para las oligarquías tener bien controlados a los medios, por

lo que sólo hacen unos… por lo que hace sólo hace unos meses, en este mismo Congreso, se discutía la posibilidad de hacer comparecer a los periodistas ante la Fiscalía para obtener de ellos información, lo que hubiera constituido un tremendo golpe a la libertad de expresión, de prensa, y al derecho de acceso a la información que ahora consagra nuestro orden jurídico y, ante todo, es un pilar del estado de Derecho.

Muchas soluciones legislativas han sido las de reconocer agravantes en los delitos cuando estos se cometan en contra de comunicadores e informadores por motivo de su actividad. Sin embargo, consideramos que todas ellas no pasan de ser medidas tan… tangenciales que no combaten de manera frontal a quienes reprimen la voz de las comunidades. Como vemos, persiste la impunidad a pesar de haberse creado el 5 de julio del dos mil diez, una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, que desde su creación evide… evidenció su tendencia a declinar competencia hacia las autoridades locales, que en la mayoría de los casos, como en el nuestro, ni siquiera prevén tel… prevén tipos penales, en específico custodien el bienestar de las personas que se dediquen al periodismo.

Sabemos que desde el 2009, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión trabaja en el establecimiento de tipos penales que protejan la labor periodística. A la fecha cocinan una reforma a la Constitución para dar a las autoridades federales la facultad de atraer casos en que se tengan indicios de estar involucradas condus… conductas que atenten contra la libertad de expresión. Sin embargo, consideramos que no es útil ni suficiente trasladar de manera exclusiva esta responsabilidad, a un nivel de gobierno que, por su naturaleza, se encuentra más lejos de la población.

Quienes trabajamos por la revolución democrática, creemos necesario que el derecho penal, en cualquiera de sus niveles, fueros y/o jurisdicciones, tutele todas las libertades democráticas y las garantías que el pueblo conquistó y sigue conquistando.

Por lo cual, hoy proponemos a este Congreso, que la libertad de expresión, de prensa, así como el derecho de acceso a la información, se conviertan en bienes jurídicamente tutelados por el derecho penal en nuestra Entidad. Para ello proponemos la adición de un nuevo título quinto en nuestro código en materia, que contempla un catálogo de sanciones y penas en contra de quien o quienes victimicen a comunicadores a través de bloqueos, presiones, desprecios, daños en su propiedad o en lo de las empresas que colaboren y cualquier otra conducta que pretenda frenar la actividad investigadora e informativa, independiente del concurso de delitos en que incurra el sujeto o sujetos activos, por causa de una o más de las conductas antijurídicas que tengan como fin vulnerar a la libertad de expresión, de prensa y/o derecho a la información en contra de uno o varios sujetos pasivos.

Urge el estudio y la aprobación de estas reformas, si el Congreso de la Unión considera pertinente postergar el tema, la legislatura local asumirá el reto que, entre otros, nos impone la razón y la plena libertad democrática de la Entidad. Consideramos necesario que exista concurso de facultades entre los Estados y la Federación para proteger a los informadores, comunicadores y artistas, todos ellos portadores de la voz y el sentir de la comunidad, partícipes en el registro histórico de nuestra nación.

Es por lo aquí expuesto que sometemos a consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

DECRETO:

PRIMERO.- Se adiciona un nuevo título quinto al Código Penal del Estado de Chihuahua, que prevé un catálogo de delitos contra la libertad de expresión, de prensa y del derecho a la información, para quedar de la siguiente manera:

TÍTULO QUINTO
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PRENSA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO I
REPRESIÓN A LA MANIFESTACIÓN DEL PENSAMIENTO

Artículo 171.- Comete el delito de represión a la manifestación del pensamiento quien o quienes ejerzan la violencia o coerción física o moral en contra y por motivo de las actividades de difusión de todas y todos aquellos que externen su conformidad, inconformidad, neutralice…neutralidad o aportaciones, de manera pública o privada, en relación con algún tema o materia de interés individual o colectivo.

Para efectos de este título entenderemos por periodistas o personas que se dediquen al periodismo, aquellas que se dediquen a buscar, recolectar, fotografiar, investigar, sintetizar, redactar, jerarquizar, editar, imprimir, divulgar, publicar o difundir informaciones, noticias, ideas, opiniones para conocimiento del público, en general, a través de cualquier medio de comunicación, así como la distribución de éstas, de manera habitual o espar… o esporádica, remunerada o no, sin que necesariamente exista una relación laboral con un medio.

Se entenderá por violencia o coerción física todos aquellos hechos destinados a impedir, obsta… obstaculizar o demorar, a cualquier persona o grupo de personas, el uso de herramientas adecuadas y lícitas para transmitir información de manera pública o privada. Se entenderá por violencia o coerción moral a las… a las actitudes intimidatorias y/o discriminatorias. A forzar por cualquier medio a las personas que se dediquen al periodismo a revelar sus fuentes y/o todas aquellas condus… conductas tendientes a menoscobar la… menoscabar la dignidad de cualquier persona, por causa de la expresión de sus ideas, opiniones y criterios.

Artículo 172.- A quien o quienes repriman la manifestación del pensamiento se les aplicará:

I. De seis meses a cinco años de prisión y de cien a quinientos días de multa;

II. De uno a diez años de prisión, además de quinientos a dos mil días de multa, más lo que resulte de la reparación del daño, en caso que el o los sujetos activos del dal… del delito ocasionaren por tal conducta un detrimento patrimonial a la víctima o a la pérdida de una redistribución [retribución] económica o de cualquier otra ganancia de carácter lícito, que sin la comisión de este delito la víctima hubiera estado en posibilidad real de percibir;

III. Inha… inhabilat… inhabilitación de tres a quince años para obtener y desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, sin detrenimiento [detrimento] de aplicar la pena de prisión y multa; así como a la reaparición [reparación] del daño prevista, todas ellas previstas en este artículo, a quien o quienes al momento de cometer el delito en comento se desempeñen como servidores públicos.

CAPÍTULO II
IMPEDIMENTO A LA PUBLICACIÓN

Artículo 173.- Se aplicarán de seis meses a cuatro años de prisión, y multa de doscientos a mil días de salario, más lo que resulte de la reparación de daño, a quien o quienes utilicen cualquier técnica, tecnología, habilidad, violencia o coerción física o moral, con motivo de impedir, obste… obstaculizar, tergiversar o retardar una publicación, así como la distribución de la misma y/o propaganda en al ter… al territorio del Estado. Perfec… para efectos de este código se tendrá… se entenderá por publicación el hacer notorio o patente a un público determinado o al público en general, por cualquier medio de información, las ideas, opiniones, acontecimientos, hechos, actos, así como todo aquello que se pueda comunicar a través de la palabra, símbolos y/o imágenes.

Artículo 174.- A quien o quienes impidan una publicación mientras ocupen un puesto o cargo o comisión en el servicio público, se les aplicarán las penas establecidas en el artículo

anterior, aumentándose en dos terceras partes las cantidades de la multa correspondiente, así como una mitad más de tiempo a la pena de prisión que, en su caso, corresponda, pudiendo además proceder, dependiendo del caso, la inhabilitación de tres a quince años para obtener y desempeñar un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el servicio público.

CAPÍTULO III
BLOQUEO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Artículo 175.- A quien o quienes restrinjan, demoren, nieguen o impidan el acceso, a una o varias personas, en aquel tipo de información, a la que de conformidad con la Constitución general y la local, así como con las leyes locales y federales, tengan derecho a conocer, poseer, se les impondrá multa de quinientos a mil quinientas veces el salario, prisión de seis meses a cinco años, sin perjuicio de imponer, también, la reparación del daño que proceda en caso de haber generado en la víctima o víctimas un menoscabo patrimonio [patrimonial] o la pérdida de una ganancia lícita por causa de este delito.

Artículo 176.- En caso de que el bloqueo a… al acceso a la información provenga de uno [algún] o algunos servidores públicos, las penas mencionadas en el artículo anterior se incrementarán, en el caso de la de prisión hasta en una tercera parte más a la que corresponda, en cuanto a la multa podrá imponerse hasta de dos mil veces el salario, además de la reparación del daño que proceda.

Para quien o quienes nieguen o restrinjan aquella información que tienen por ley la obligación de proporcionar, podrá proceder la inhabilitación para obtener y desempeñar un empleo, cargo o comisión al servicio público de hasta por diez años.

SEGUNDO.- Recórrase la numeración de los títulos, capítulos y artículos subsecuentes del Código Penal del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Se modifican todas aquellas disposiciones legales que entren en contradicción con el contenido del presente decreto.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el día siete de febrero del dos mil doce.

Diputado José Alfredo Ramírez Rentería.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Las nis… las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que la Secretaria levante la lista correspondiente de oradores e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se ha anotado para presentar asunto en lo general el Diputado Ricardo Orviz Blake.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Orviz Blake.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

En atención a la solicitud de un grupo de ciudadanos de mi distrito, con quienes me he estado reuniendo, voy a dar lectura a un documento que me han entregado.

Ellos en su… en su derecho… en su derecho ciudadano y yo en mi obligación como su representante.

Con… aten… En atención al Honorable Congreso. Presente.

Por este conducto los abajo firmantes, nos permitimos exponer lo siguiente:

Esta solicitud hace referencia a los vehículos de once años y más de antigüedad.

I.- El concepto de cobro de derecho de control vehicular y placas del mismo, se está duplicando el cobro, por lo tanto, solicitamos se revoque el cobro de derecho de control vehicular.

II.- Los trescientos pesos de consu… contribución municipal sean en forma progresiva o escalonada, es decir, de acuerdo al modelo.

III.- La verificación documental del vehículo se elimine, porque nunca se ha cobrado.

IV.- Se considere realizar el pago en parcialidades, con el descuento correspondiente.

V.- A las personas con capacidades diferentes se les otorgue un descuento especial.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce.

Atentamente. Ángel Melgosa González, Jorge Alberto López Olivas, Alfonso Arrieta Lechuga, Manuel Peña Peña, Luis Felipe Mata Pérez, Raúl Sotelo Guaderrama, Ninfa Lira Montoya, Ana Lilia Arellanes Gurrola, Crescencio Espinoza Morales, Manuelita Pérez Provencio, Jesús Manuel tova… Tovancho Rodríguez y José María Valdez Alvarado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia asume el asunto planteado y estará atenta a su seguimiento.

9.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el día catorce de febrero del año en curso, a las once horas, en esta Sala Morelos del Poder Legislativo.

Gracias, señoras y señores Legisladores.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:41 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:
Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya.

Vicepresidente:
Dip. Samuel Díaz Palma.

Secretaria:
Dip. Patricia Flores González.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.
Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cuarenta y tres fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Séptima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el siete de febrero de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a siete de febrero de dos mil doce.———————————